

ACTA ORD. N°28.-

SESIÓN ORDINARIA N°28/2025.-

En Osorno, a 29 de Julio de 2025, siendo las 15:05 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna de Osorno, señor Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración Acta Ordinaria N°27 de fecha 22 de Julio de 2025.
2. ORD. N°907 DEL 14.07.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
3. OFICIO N°967 DEL 24.07.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE A, GIRO DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, a nombre de INVERSIONES KOVIFRAN S.P.A., R.U.T. 76.892.536-4, para su funcionamiento en local ubicado en calle RENE SORIANO N°2099, OSORNO (DESDE CALLE FRANCISCO BILBAO N°2008, OSORNO).
4. INFORME N°65 DEL 21.07.2025. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°62/2025, ID 2308-62-LR25, “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES COMUNA DE OSORNO SECTOR RAHUE NORTE Y SECTOR RAHUE SUR”, según el siguiente detalle:

A.- LÍNEA N°1	SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE AREAS VERDES SECTOR RAHUE NORTE. (DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PUNTO III, A) N°7 CUADRO RESUMEN DE LA LÍNEA N°1).
OFERENTE	SERVINTEGRAL SERVICIOS LTDA.
R.U.T.	N°77.732.760-7
REPRESENTANTE LEGAL	SR. CHRISTIAN EDUARDO CRUELLS SAAVEDRA.
DOMICILIO	INDEPENDENCIA N°496, LOS ANDES, VALPARAISO.
MONTO MENSUAL	\$52.467.100.- IVA INCLUIDO.
MONTO TOTAL	\$1.888.815.600.- IVA INCLUIDO.
PERÍODO	36 MESES. EL SERVICIO COMENZARÁ A REGIR A CONTAR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 O DESDE QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DE INICIO DEL SERVICIO.

B.- LÍNEA N°2	SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE AREAS VERDES SECTOR RAHUE SUR. (DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PUNTO III, B) N°7 CUADRO RESUMEN DE LA LÍNEA N°2).
OFERENTE	SERVINTEGRAL SERVICIOS LTDA.
R.U.T.	N°77.732.760-7
REPRESENTANTE LEGAL	SR. CHRISTIAN EDUARDO CRUELLS SAAVEDRA.
DOMICILIO	INDEPENDENCIA N°496, LOS ANDES, VALPARAISO.
MONTO MENSUAL	\$52.467.100.- IVA INCLUIDO.
MONTO TOTAL	\$1.888.815.600.- IVA INCLUIDO.
PERÍODO	36 MESES. EL SERVICIO COMENZARÁ A REGIR A CONTAR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 O DESDE QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DE INICIO DEL SERIVICIO.

5. ORD. N°885 DEL 22.07.2025. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Solicitud de Anticipo de Subvención que se requiere para el pago de “Bonificación de Plan de Retiro Asistentes de la Educación, establecido en la Ley N°20.964, cupos año 2023”. En este proceso serán beneficiados 10 Asistentes de la Educación, cuya bonificación por Retiro, con cargo al Sostenedor, a través de Anticipo de Subvención por un monto de \$95.854.462.-; y Bono Antigüedad, con cargo fiscal, por un monto de \$93.151.395.-, siendo un total de \$189.005.857.-
6. ORD. N°886 DEL 22.07.2025. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Solicitud de Anticipo de Subvención que se requiere para el pago de “Bonificación de Plan de Retiro Asistentes de la Educación, establecido en la Ley N°20.964, cupos año 2022”. En este proceso serán beneficiados 11 Asistentes de la Educación, cuya bonificación por Retiro, con cargo al Sostenedor, a través de Anticipo de Subvención por un monto de \$98.964.757.-; y Bono Antigüedad, con cargo fiscal, por un monto de \$103.493.688.-, siendo un total de \$202.458.445.-
7. ORD. N°1447 DEL 24.07.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato, con carácter precario, por 4 años, renovable, a la JUNTA DE VECINOS N°13 POLLOICO, Personalidad Jurídica N°688-1985, sobre inmueble ubicado en Callejón González, Ruta 215, Km 10, sector de Polloico, comuna y provincia de Osorno. Propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 894 vta. N°1159 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1984.
8. ORD. N°1448 DEL 24.07.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato, con carácter precario, por 5 años, renovable, a la JUNTA DE VECINOS N°6 JUAN ANTONIO RIOS, Personalidad Jurídica N°2081-1970, sobre inmueble ubicado en calle Cuba N°1195, comuna y provincia de Osorno. Propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 3171, N°3206 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2008.

9. ORD. N°1450 DEL 24.07.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato, con carácter precario, por 4 años, renovable, al CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO CVD BARRIO FRANCKE, Personalidad Jurídica N°2041-F, sobre inmueble ubicado en calle Los Espárragos N°472 Francke, comuna y provincia de Osorno. Propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 376, N°336 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2009.
10. ORD. N°1451 DEL 24.07.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato, con carácter precario, por 4 años, renovable, a la JUNTA DE VECINOS NUEVA VIDA Y VILLA CAUTÍN, Personalidad Jurídica N°123-T, sobre inmueble ubicado en calle Monteverde N°2141 sector Villa Cautín, comuna y provincia de Osorno. Propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 1362, N°1410 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2010.
11. ORD. N°1452 DEL 24.07.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato, con carácter precario, por 4 años, renovable, a la COMUNIDAD INDIGENA ALEN ANTU, Personalidad Jurídica CONADI N°932, sobre el terreno ubicado en el sector de Cuquimo – Forrahue, comuna y provincia de Osorno. Propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 791, N°1028 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1984.
12. ORD. N°1457 DEL 25.07.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO DSO, por un monto de \$1.500.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Mundial de Karate, K1 Youth League, Monterrey México 2025. Elena Willer Kopfer”.
13. ORD. N°02 DEL 25.07.2025. COMISIÓN SELECCIÓN PERSONAL – RECURSOS HUMANOS. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar las Bases para Llamado a Concurso de Director (a) de Control.
14. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la patria, damos por iniciada esta reunión.

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración Acta Ordinaria N°27 de fecha 22 de Julio de 2025.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°27 de fecha 22 de Julio de 2025.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°301.-

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°907 DEL 14.07.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°907. D.A.F. ANT.: ORD. N°211 DEL 07/07/2025 SECPLAN. MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUETARIA. OSORNO, 14 DE JULIO DE 2025. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCADE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por:

A) Modificación presupuestaria por mayores ingresos:
DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
13.03.002.002.001	1	PMB Estudio Agua Potable y Alcantarillado domiciliario Villa Sofía, Osorno	11.329.-
		TOTAL	11.329.-

B) A GASTOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
31.01.002.300	2	PMB Estudio Agua Potable y Alcantarillado domiciliario Villa Sofía, Osorno	11.329.-
		TOTAL	11.329.-

Justificación:
Creación de Estudio fondos aprobado por la SUBDERE según Resolución Ex. N°4061 del 27/06/2025 y solicitado por Director de la Secplan a través del ORD. N°211 del 07/07/2025.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

A) Modificación presupuestaria por mayores ingresos:

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
13.03.002.002.001	1	PMB Estudio Agua Potable y Alcantarillado domiciliario Villa Sofía, Osorno	11.329.-
		TOTAL	11.329.-

B) A GASTOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
31.01.002.300	2	PMB Estudio Agua Potable y Alcantarillado domiciliario Villa Sofía, Osorno	11.329.-
		TOTAL	11.329.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°907 del 14 de julio de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°302.-

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. OFICIO N°967 DEL 24.07.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE A, GIRO DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, a nombre de INVERSIONES KOVIFRAN S.P.A., R.U.T. 76.892.536-4, para su funcionamiento en local ubicado en calle RENE SORIANO N°2099, OSORNO (DESDE CALLE FRANCISCO BILBAO N°2008, OSORNO).

Se da lectura al «ORD. N°967. D.A.F. - RENTAS Y PATENTES. ANT.: LEY DE ALCOHOLES N°19.925. MAT.: REMITE SOLICITUDES PATENTES ALCOHOLES. OSORNO, 24 DE JULIO DE 2025. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo N°65 letra “O” de la Ley N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, se viene en presentar la siguiente solicitud de patentes de alcoholes:

Solicitud de: **TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE A, GIRO DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS a nombre de INVERSIONES KOVIFRAN S.P.A. R.U.T. N°76.892.536-4 para su funcionamiento en local ubicado en RENE SORIANO N°2099 OSORNO. (DESDE FRANCISCO BILBAO N°2008, OSORNO).**

LO ANTERIOR CUENTA CON:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES N°610 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2025.
- INFORME INTERNO N°339 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2025, EMITIDO POR LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.
- OFICIO N°168 DE FECHA 10 DE JULIO DE 2025, EMITIDO POR PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS OSORNO, FACTIBLE.
- OFICIO N°286 DE FECHA 04.07.2025 EMITIDO POR DEPTO. RENTAS Y PATENTES A LA JUNTA DE VECINOS N°15 POBLACIÓN MATTHEI, SIN RESPUESTA.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIO 500646077467 DE FECHA 22 DE JULIO 2025.
- DECLARACION JURADA POR LEY 19.925 ARTÍCULO 4°, DE FECHA 22 DE JULIO DE 2025.

Es cuanto solicito.

Saluda atentamente a Ud. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE A, GIRO DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, a nombre de INVERSIONES KOVIFRAN S.P.A., R.U.T. 76.892.536-4, para su funcionamiento en local ubicado en calle RENE SORIANO N°2099, OSORNO (DESDE CALLE FRANCISCO BILBAO N°2008, OSORNO).

CUENTA CON:

- SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES N°610 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2025.
- INFORME INTERNO N°339 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2025, EMITIDO POR LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.
- OFICIO N°168 DE FECHA 10 DE JULIO DE 2025, EMITIDO POR PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS OSORNO, FACTIBLE.
- OFICIO N°286 DE FECHA 04.07.2025 EMITIDO POR DEPTO. RENTAS Y PATENTES A LA JUNTA DE VECINOS N°15 POBLACIÓN MATTHEI, SIN RESPUESTA.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIO 500646077467 DE FECHA 22 DE JULIO 2025.
- DECLARACION JURADA POR LEY 19.925 ARTÍCULO 4°, DE FECHA 22 DE JULIO DE 2025.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°967 del 24 de julio de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°303.-

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. INFORME N°65 DEL 21.07.2025. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°62/2025, ID 2308-62-LR25, “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES COMUNA DE OSORNO SECTOR RAHUE NORTE Y SECTOR RAHUE SUR”, según el siguiente detalle:

A.- LÍNEA N°1	SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE AREAS VERDES SECTOR RAHUE NORTE. (DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PUNTO III, A) N°7 CUADRO RESUMEN DE LA LÍNEA N°1).
OFERENTE	SERVINTEGRAL SERVICIOS LTDA.
R.U.T.	N°77.732.760-7
REPRESENTANTE LEGAL	SR. CHRISTIAN EDUARDO CRUELLS SAAVEDRA.
DOMICILIO	INDEPENDENCIA N°496, LOS ANDES, VALPARAISO.
MONTO MENSUAL	\$52.467.100.- IVA INCLUIDO.
MONTO TOTAL	\$1.888.815.600.- IVA INCLUIDO.
PERÍODO	36 MESES. EL SERVICIO COMENZARÁ A REGIR A CONTAR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 O DESDE QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DE INICIO DEL SERVICIO.

B.- LÍNEA N°2	SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE AREAS VERDES SECTOR RAHUE SUR. (DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PUNTO III, B) N°7 CUADRO RESUMEN DE LA LÍNEA N°2).
OFERENTE	SERVINTEGRAL SERVICIOS LTDA.
R.U.T.	N°77.732.760-7
REPRESENTANTE LEGAL	SR. CHRISTIAN EDUARDO CRUELLS SAAVEDRA.
DOMICILIO	INDEPENDENCIA N°496, LOS ANDES, VALPARAISO.
MONTO MENSUAL	\$52.467.100.- IVA INCLUIDO.
MONTO TOTAL	\$1.888.815.600.- IVA INCLUIDO.
PERÍODO	36 MESES. EL SERVICIO COMENZARÁ A REGIR A CONTAR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 O DESDE QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DE INICIO DEL SERIVICIO.

Se da lectura al «INFORME N°65. COMISIÓN TÉCNICA. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA ID. 2308-62-LR25 “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES COMUNA DE OSORNO SECTOR RAHUE NORTE Y SECTOR RAHUE SUR”. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 21 DE JULIO DE 2025. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **15.07.2025**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

I.A) ADMISIBILIDAD LÍNEA 1, SECTOR RAHUE NORTE:

Los oferentes que se presentaron a la Licitación son:

OFERENTE	OFERTA MENSUAL IVA INCLUIDO	OFERTA POR 36 MESES IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES
VERDE URBANO S.P.A. RUT N°77.159.866-8	\$52.800.000.-	\$1.900.800.000.-	ADMISIBLE
DISEÑOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES HIDROSYM LTDA. RUT N°88.650.400-4	NO OFERTA	NO OFERTA	INADMISIBLE
PARQUES HERNAN JOHNSON LTDA. RUT N°78.924.390-5	\$52.799.110.-	\$1.900.767.960.-	ADMISIBLE
SERVINTEGRAL SERVICIOS LTDA. RUT N°77.732.760-7	\$52.467.100.-	\$1.888.815.600.-	ADMISIBLE

OBSERVACIONES:

El oferente **DISEÑOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES HIDROSYM LTDA.**, no adjunta antecedentes técnicos, económicos ni administrativos, por lo que se aplica la causal de eliminación inmediata señalada en el punto 13.1 letra A) N°1 “La no presentación de alguno de los antecedentes señalados en el punto 11.3.2. y/o 11.3.3, o la presentación incompleta de alguno de ellos”.

En consideración a lo anteriormente expuesto, la oferta es declarada inadmisibile y no continua en el proceso de evaluación.

I.B) ADMISIBILIDAD LÍNEA 2, SECTOR RAHUE SUR:

Los oferentes que se presentaron a la Licitación son:

OFERENTE	OFERTA MENSUAL IVA INCLUIDO	OFERTA POR 36 MESES IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES
DISEÑOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES HIDROSYM LTDA.	NO OFERTA	NO OFERTA	INADMISIBLE

RUT N°88.650.400-4			
GLOBAL SERVICES S.P.A. RUT N°77.343.923-0	\$52.800.000.-	\$1.900.800.000.-	INADMISIBLE
CALEFACCIONES JOSE LUIS CABEZAS ALVAREZ E.I.R.L. RUT N°76.750.835-2	\$52.000.000.-	\$1.872.000.000.-	ADMISIBLE
PARQUES HERNAN JOHNSON LTDA. RUT N°78.924.390-5	\$52.799.110.-	\$1.900.767.960.-	ADMISIBLE
SERVINTEGRAL SERVICIOS LTDA. RUT N°77.732.760-7	\$52.467.100.-	\$1.888.815.600.-	ADMISIBLE

OBSERVACIONES:

- ❖ El oferente **DISEÑOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES HIDROSYM LTDA.,** no adjunta antecedentes técnicos, económicos ni administrativos, por lo que se aplica la causal de eliminación inmediata señalada en el punto 13.1 letra A) N°1 “La no presentación de alguno de los antecedentes señalados en el punto 11.3.2. y/o 11.3.3, o la presentación incompleta de alguno de ellos”.

En consideración a lo anteriormente expuesto, la oferta es declarada inadmisibile y no continua en el proceso de evaluación.

- ❖ El oferente **GLOBAL SERVICES S.P.A.,** no cumple con lo solicitado en Formato N°3, ya que incumple con ingreso mínimo legal mensual. Y en Formato N°5, oferta menos de la cantidad mínima solicitada en ítem chofer (camión – minibús), por lo que se aplica la causal de eliminación inmediata señalada en el punto 13.1 letra A) N°6 “Incumplimiento del ingreso mínimo legal mensual establecido en el punto 12.6.2.1 de las bases administrativas”. Y letra A) N°8 “No ofertar el personal, vehículos y maquinarias mínimas exigido en bases técnicas, Sección N°04, Personal y Formación de la Dotación”, respectivamente.

En consideración a lo anteriormente expuesto, la oferta es declarada inadmisibile y no continua en el proceso de evaluación.

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	57%	Según Punto 12.6.1.1. de las bases administrativas. Según Punto 12.6.1.2. de las bases administrativas.

CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACION	34%	Según Punto 12.6.2.1. de las bases administrativas. Según Punto 12.6.2.2. de las bases administrativas. Según Punto 12.6.2.3. de las bases administrativas. Según Punto 12.6.2.4. de las bases administrativas. Según Punto 12.6.2.5. de las bases administrativas.
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR	2%	Según punto 12.6.3. de las presentes bases administrativas.
EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN EN MATERIA DEL SERVICIO	3%	Según Punto 12.6.4. de las bases administrativas.
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	2%	Según punto 12.6.5. de las presentes bases administrativas.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	2%	Según Punto 12.6.6. de las bases administrativas.

12.6.1. PRECIO (57%):

12.6.1.1. MONTO MENSUAL OFERTADO POR EL SERVICIO 53%

Ponderación: $(100 * \text{Menor Monto Ofertado}) \times 0,53$
Monto Oferta a Evaluar

12.6.1.2. OFERTA POR AUMENTO DE CONTRATO 4%

SUB-CRITERIO EVALUACIÓN SERVICIO	PUNTAJE
Aumento de contrato por metro cuadrado adicional de mantención y aseo de áreas verdes	Según Fórmula

PONDERACIÓN SUBCRITERIO: $(100 * \text{Menor Monto por Aumento de Contrato}) \times 0,04$
Monto por Aumento de Contrato a Evaluar

12.6.1.3. OBTENCIÓN DE PONDERACIÓN TOTAL CRITERIO PRECIO:

PONDERACIÓN OBTENIDA: (PONDERACIÓN SUBCRITERIO 12.6.1.1. + PONDERACIÓN SUBCRITERIO 12.6.1.2.)

12.6.2. CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (34%)

12.6.2.1 NIVEL DE REMUNERACIONES SOBRE EL INGRESO MÍNIMO (BRUTO) 19%

A mayor nivel de sueldo base definido en el artículo 42 letra a) del Código del Trabajo por sobre el ingreso mínimo mensual fijado por ley (Bruto), 100 puntos y de ahí se descontará de diez en diez. Para estos efectos se promediará el nivel de ingreso de los cargos y/o función señalados en el Formato N°03. No se consideran para este cálculo las remuneraciones señaladas en las letras b), c), d) y e) del artículo 42 del Código del Trabajo.

Para estos efectos se promediará el nivel de sueldo base ofertado de los siguientes trabajadores: Operarios, Barredor o Recolector y Jardineros (Formato N° 03).

La información declarada en el formato N°3, será la considerada para la aplicación del presente criterio de evaluación. En caso de no contar con la información necesaria el puntaje será de 0 (cero) puntos.

PONDERACIÓN SUBCRITERIO: PUNTAJE OBTENIDO X 0,19

12.6.2.2 CONDICIONES DE REAJUSTABILIDAD ANUAL DE LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL 5%

A mayor porcentaje de reajustabilidad anual de remuneraciones ofertadas y sucesivamente reajustadas de todos los trabajadores contratados sujetos al servicio de la presente licitación:

100 puntos, de ahí en adelante disminuye de 20 en 20 puntos.

Esta reajustabilidad deberá ser expresada en porcentaje.

La información declarada en el formato N°3, será la considerada para la aplicación del presente criterio de evaluación. En caso de no contar con la información necesaria el puntaje será de 0 (cero) puntos.

Nota: La aplicación de lo ofertado en el presente subcriterio será fiscalizado por el Inspector Técnico del Servicio.

PONDERACIÓN SUBCRITERIO: PUNTAJE OBTENIDO X 0,05

12.6.2.3 AGUINALDOS 6%:

SUB-CRITERIO EVALUACIÓN SERVICIO	PUNTAJE
AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	Monto Ofertado x 3 Mayor Monto Ofertado
AGUINALDO DE NAVIDAD	Monto Ofertado x 3 Mayor Monto Ofertado

* Para estos efectos se considerará como aguinaldo sólo el pago de esta prestación materializada en dinero.

La información declarada en el formato N°3, será la considerada para la aplicación del presente criterio de evaluación. En caso de no contar con la información necesaria el puntaje será de 0 (cero) puntos.

Nota: La aplicación de lo ofertado en estas mejores condiciones de empleo mencionados en el presente punto serán fiscalizados por el inspector técnico del servicio.

**PONDERACIÓN SUBCRITERIO: (PUNTAJE AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS) +
(PUNTAJE AGUINALDO DE NAVIDAD)**

12.6.2.4 CONVENIOS COLECTIVOS VIGENTES, SEGÚN ART. 6, LEY 19.886. 2%.

Para el evento que el oferente mantenga vigentes convenios colectivos con sus trabajadores en los términos que señala el artículo 6 de la ley N°19.886. Para estos efectos, se entiende que aquellos son los que se encuentran reglados por los artículos 303 y siguientes del Código del Trabajo. Se deberán adjuntar dichos instrumentos y se evaluará de la manera que pasa a señalarse:

PARÁMETRO	PUNTAJE
Posee convenios colectivos vigentes.	100 PUNTOS
No cuenta con convenios colectivos vigentes.	50 PUNTOS

PONDERACIÓN SUBCRITERIO: PUNTAJE OBTENIDO X 0,02

La información declarada en el formato N°3, será la considerada para la aplicación del presente criterio de evaluación. En caso de no contar con la información necesaria el puntaje será de 0 (cero) puntos.

12.6.2.5. CONTRATACION DE PERSONAS CON ENFOQUE DE GENERO (2%)

Se evaluará el porcentaje de mujeres a contratar respecto al total de trabajadores de la misma empresa que proponga el oferente para la ejecución del servicio.

ITEM	PUNTAJE
Mayor porcentaje de mujeres a contratar.	100 puntos.
Segundo u otros porcentajes de mujeres a contratar.	50 puntos.
No oferta porcentaje de mujeres a contratar ó no informa porcentaje de mujeres a contratar.	0 puntos.

PONDERACIÓN SUBCRITERIO: PUNTAJE OBTENIDO X 0,02

El porcentaje declarado en el formato N°3, será la considerada para la aplicación del presente criterio de evaluación. En caso de no contar con la información necesaria el puntaje será de 0 (cero) puntos.

La cantidad de personal informada será revisada por el Inspector Técnico del Servicio, al inicio y durante la ejecución del contrato.

12.6.2.6. OBTENCIÓN DE PONDERACIÓN CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (34%)

PONDERACIÓN OBTENIDA: (PONDERACIÓN SUBCRITERIO 12.6.2.1 + PONDERACIÓN SUBCRITERIO 12.6.2.2 + PONDERACIÓN SUBCRITERIO 12.6.2.3 + PONDERACIÓN SUBCRITERIO 12.6.2.4 + PONDERACIÓN SUBCRITERIO 12.6.2.5)

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR 2%:

El comportamiento contractual anterior será revisado en la plataforma www.mercadopublico.cl por el Departamento de Licitaciones y considerará tanto el Comportamiento Base como el Comportamiento por Evaluación de Contratos de la ficha del proveedor.

Comportamiento Contractual Proveedor	Puntaje Obtenido
No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100 puntos
Presenta entre 1 y 4 sanciones registradas en www.mercadopublico.cl	50 puntos
Presenta 5 o más sanciones registradas en www.mercadopublico.cl	0 puntos

Ponderación Obtenida = Puntaje x 0,02

12.6.4. EXPERIENCIA EN MATERIA DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES (3%)

TRAMO EXPERIENCIA	PUNTAJE
MÁS DE 5 SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES.	100
ENTRE 3 Y 5 SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES.	70
ENTRE 1 Y 2 SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES.	40
NO INFORMA O NO CERTIFICA	0

- Se considerará como experiencia servicios de mantenimiento y aseo de áreas verdes de a lo menos 1 año efectivamente ejecutados.

La experiencia deberá ser acreditada SÓLO a través de Certificados que correspondan a servicios efectivamente ejecutados o en actual ejecución por el oferente, y además la de los administradores, socios o empleados, en el caso de empresas, extendidos por los respectivos mandantes de entidades públicas y privadas (terceros), relacionada con experiencia en servicios de mantenimiento y aseo de áreas verdes.

PONDERACIÓN OBTENIDA: PUNTAJE SEGUN TRAMO EXPERIENCIA X 0,03

12.6.5. PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2%

Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el formato N°2. En caso de

que dicho formato no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el formato referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el formato N°2.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir —y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

En caso, de que el oferente adjudicado no haya acreditado el cumplimiento de la exigencia del presente criterio de evaluación, deberá acompañar la documentación al momento de formalizar la contratación, según la forma y plazos establecidos en el punto 14 de las presentes bases administrativas.

Ponderación Obtenida = Puntaje x 0,02

12.6.4. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (2%)

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.3.1 y 12.2. de esta Bases.

ITEM	Puntaje por Cumplimiento
Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100 puntos
Presenta todos los antecedentes solicitados a través del contra foro y cumple con los requisitos formales.	50 puntos
Uno o más antecedentes no fueron presentados	0 puntos

PONDERACIÓN OBTENIDA: PUNTAJE SEGUN CRITERIO CUMPLIMIENTO X 0,02

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

III. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA

III.A) LÍNEA N°1: “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES COMUNA DE OSORNO SECTOR RAHUE NORTE”.

1. CRITERIO PRECIO 57%

A. SUBCRITERIO MONTO MENSUAL OFERTADO POR EL SERVICIO 53%

PROPONENTE	PRECIO IVA INCLUIDO	PONDERACIÓN	PUNTAJE
VERDE URBANO S.P.A. RUT N°77.159.866-8	\$52.800.000.-	52,6	53
PARQUES HERNAN JOHNSON LTDA. RUT N°78.924.390-5	\$52.799.110.-	52,6	53
SERVINTEGRAL SERVICIOS LTDA. RUT N°77.732.760-7	\$52.467.100.-	53	53

B. SUBCRITERIO OFERTA POR AUMENTO DE CONTRATO 4%

PROPONENTE	PRECIO NETO	PONDERACIÓN	PUNTAJE
VERDE URBANO S.P.A. RUT N°77.159.866-8	\$700.-	1,3	1
PARQUES HERNAN JOHNSON LTDA. RUT N°78.924.390-5	\$700.-	1,3	1
SERVINTEGRAL SERVICIOS LTDA. RUT N°77.732.760-7	\$240.-	4	4

C. PONDERACIÓN FINAL EVALUACIÓN CRITERIO PRECIO 57%

PROPONENTE	PONDERACIÓN SUBCRITERIO MONTO MENSUAL OFERTADO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO OFERTA POR AUMENTO DE CONTRATO	PONDERACIÓN OBTENIDA	
			PONDER. SIN APROX.	PONDER. APROXIMADO
VERDE URBANO S.P.A. RUT N°77.159.866-8	53	1	54	54
PARQUES HERNAN JOHNSON LTDA. RUT N°78.924.390-5	53	1	54	54
SERVINTEGRAL SERVICIOS LTDA. RUT N°77.732.760-7	53	4	57	57

2. CRITERIO CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (34%)

A. SUBCRITERIO NIVEL DE REMUNERACIONES SOBRE EL SUELDO MÍNIMO (BRUTO) 19%.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PROPONENTE	PROMEDIO REMUNERACIONES	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
VERDE URBANO S.P.A. RUT N°77.159.866-8	\$649.908.-	100	19
PARQUES HERNAN JOHNSON LTDA. RUT N°78.924.390-5	\$529.000.-	80	15
SERVINTEGRAL SERVICIOS LTDA. RUT N°77.732.760-7	\$633.333.-	90	17

B. SUBCRITERIO CONDICIONES DE REAJUSTABILIDAD ANUAL DE LA REMUNERACIÓN DEL PERSONAL 5%

PROPONENTE	PORCENTAJE DE REAJUSTABILIDAD ANUAL	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
VERDE URBANO S.P.A. RUT N°77.159.866-8	2,9%	80	4
PARQUES HERNAN JOHNSON LTDA. RUT N°78.924.390-5	0%	60	3
SERVINTEGRAL SERVICIOS LTDA. RUT N°77.732.760-7	5%	100	5

C. SUBCRITERIO AGUINALDOS 6%

1. Aguinaldo de Fiestas Patrias 3%.

PROPONENTE	AGUILNADO DE FIESTAS PATRIAS	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
VERDE URBANO S.P.A. RUT N°77.159.866-8	\$50.000.-	1,8	2
PARQUES HERNAN JOHNSON LTDA. RUT N°78.924.390-5	\$45.000.-	1,6	2
SERVINTEGRAL SERVICIOS LTDA. RUT N°77.732.760-7	\$80.000.-	3	3

2. Aguinaldo de Navidad 3%.

PROPONENTE	AGUILNADO DE NAVIDAD	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
VERDE URBANO S.P.A. RUT N°77.159.866-8	\$50.000.-	1,8	2
PARQUES HERNAN JOHNSON LTDA. RUT N°78.924.390-5	\$45.000.-	1,6	2
SERVINTEGRAL SERVICIOS LTDA. RUT N°77.732.760-7	\$80.000.-	3	3

C-1.-2. PONDERACIÓN FINAL OBTENIDA SUBCRITERIO AGUINALDOS 6%.

PROPONENTE	PUNTAJE AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	PUNTAJE AGUINALDO DE NAVIDAD	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
VERDE URBANO S.P.A. RUT N°77.159.866-8	2	2	4
PARQUES HERNAN JOHNSON LTDA. RUT N°78.924.390-5	2	2	4
SERVINTEGRAL SERVICIOS LTDA. RUT N°77.732.760-7	3	3	6

D. SUBCRITERIO CONVENIOS COLECTIVOS VIGENTES, SEGÚN ART. 6, LEY 19.886. 2%

PROPONENTE	CONVENIOS COLECTIVOS	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
VERDE URBANO S.P.A. RUT N°77.159.866-8	No	50	1
PARQUES HERNAN JOHNSON LTDA. RUT N°78.924.390-5	No	50	1
SERVINTEGRAL SERVICIOS LTDA. RUT N°77.732.760-7	Si	100	2

E. SUBCRITERIO CONTRATACION DE PERSONAS CON ENFOQUE DE GENERO 2%

PROPONENTE	CONTRATACION DE PERSONAS CON ENFOQUE DE GÉNERO	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
VERDE URBANO S.P.A. RUT N°77.159.866-8	23%	50	1
PARQUES HERNAN JOHNSON LTDA. RUT N°78.924.390-5	30%	100	2
SERVINTEGRAL SERVICIOS LTDA. RUT N°77.732.760-7	25%	50	1

F. PONDERACIÓN CRITERIO CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (34%)

SUBCRITERIOS	PODERACIÓN OBTENIDA		
	VERDE URBANO S.P.A. RUT N°77.159.866-8	PARQUES HERNAN JOHNSON LTDA. RUT N°78.924.390-5	SERVINTEGRAL SERVICIOS LTDA. RUT N°77.732.760-7
NIVEL DE REMUNERACIONES SOBRE EL SUELDO MÍNIMO 19%	19	15	17
CONDICIONES DE REAJUSTABILIDAD ANUAL DE LA REMUNERACIÓN DEL PERSONAL 5%	4	3	5
AGUINALDOS 6%	4	4	6
CONVENIOS COLECTIVOS VIGENTES, SEGÚN ART. 6, LEY 19.886. 2%	1	1	2
CONTRATACION DE PERSONAS CON ENFOQUE DE GENERO 2%	1	2	1
PONDERACIÓN FINAL	29	25	31

3. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR 2%:

PROPONENTE	COMPORTAMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS	%
VERDE URBANO S.P.A. RUT N°77.159.866-8	No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100 puntos	2
PARQUES HERNAN JOHNSON LTDA. RUT N°78.924.390-5	No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100 puntos	2
SERVINTEGRAL SERVICIOS LTDA. RUT N°77.732.760-7	No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100 puntos	2

4. PONDERACIÓN CRITERIO EXPERIENCIA EN MATERIA DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES (3%)

PROPONENTE	EXPERIENCIA	PUNTAJE	PONDERACIÓN OBTENIDA
VERDE URBANO S.P.A. RUT N°77.159.866-8	2	40	1
PARQUES HERNAN JOHNSON LTDA. RUT N°78.924.390-5	+5	100	3

SERVINTEGRAL SERVICIOS LTDA. RUT N°77.732.760-7	+5	100	3
--	----	-----	---

5. PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2%

P R O P O N E N T E	POSEE PROGRAMA DE INTEGRIDAD	PONDERACIÓN	
		PTOS	%
VERDE URBANO S.P.A. RUT N°77.159.866-8	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	2
PARQUES HERNAN JOHNSON LTDA. RUT N°78.924.390-5	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	2
SERVINTEGRAL SERVICIOS LTDA. RUT N°77.732.760-7	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	2

6. PONDERACIÓN CRITERIO CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 2%

P R O P O N E N T E	CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	PUNTAJE	PONDERACIÓN OBTENIDA
VERDE URBANO S.P.A. RUT N°77.159.866-8	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	2
PARQUES HERNAN JOHNSON LTDA. RUT N°78.924.390-5	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	2
SERVINTEGRAL SERVICIOS LTDA. RUT N°77.732.760-7	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	2

7. CUADRO RESUMEN LÍNEA N°1.

P R O P O N E N T E	PRECIO 57%	COND. DE EMPLEO Y REMUNER. 34%	COMPORTA. CONTRACTUAL 2%	EXPERIEN. DEL OFER. EN MAT. DEL SERV. 3%	PROGR. DE INTEGR. 2%	CUMPL. ENTREGA FORMAL 2%	TOTAL
VERDE URBANO S.P.A. RUT N°77.159.866-8	54	29	2	1	2	2	90
PARQUES HERNAN JOHNSON LTDA. RUT N°78.924.390-5	54	25	2	3	2	2	88
SERVINTEGRAL SERVICIOS LTDA. RUT N°77.732.760-7	57	31	2	3	2	2	97

III.B) LÍNEA N°2: “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES COMUNA DE OSORNO SECTOR RAHUE SUR”.

1. CRITERIO PRECIO 57%

A. SUBCRITERIO MONTO MENSUAL OFERTADO POR EL SERVICIO 53%

PROPONENTE	PRECIO IVA INCLUIDO	PONDERACIÓN	PUNTAJE
CALEFACCIONES JOSE LUIS CABEZAS ALVAREZ E.I.R.L. RUT N°76.750.835-2	\$52.000.000.-	53	53
PARQUES HERNAN JOHNSON LTDA. RUT N°78.924.390-5	\$52.799.110.-	52,1	52
SERVINTEGRAL SERVICIOS LTDA. RUT N°77.732.760-7	\$52.467.100.-	52,5	53

B. SUBCRITERIO OFERTA POR AUMENTO DE CONTRATO 4%

PROPONENTE	PRECIO NETO	PONDERACIÓN	PUNTAJE
CALEFACCIONES JOSE LUIS CABEZAS ALVAREZ E.I.R.L. RUT N°76.750.835-2	\$200.-	4	4
PARQUES HERNAN JOHNSON LTDA. RUT N°78.924.390-5	\$700.-	1	1
SERVINTEGRAL SERVICIOS LTDA. RUT N°77.732.760-7	\$240.-	3,3	3

C. PONDERACIÓN FINAL EVALUACIÓN CRITERIO PRECIO 57%

PROPONENTE	PONDERACIÓN SUBCRITERIO MONTO MENSUAL OFERTADO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO OFERTA POR AUMENTO DE CONTRATO	PONDERACIÓN OBTENIDA	
			PONDER. SIN APROX.	PONDER. APROXIMADO
CALEFACCIONES JOSE LUIS CABEZAS ALVAREZ E.I.R.L. RUT N°76.750.835-2	53	4	57	57
PARQUES HERNAN JOHNSON LTDA. RUT N°78.924.390-5	52	1	53	53
SERVINTEGRAL SERVICIOS LTDA. RUT N°77.732.760-7	53	3	56	56

2. CRITERIO CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (34%)

A.SUBCRITERIO NIVEL DE REMUNERACIONES SOBRE EL SUELDO MÍNIMO (BRUTO) 19%.

PROPONENTE	PROMEDIO REMUNERACIONES	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
CALEFACCIONES JOSE LUIS CABEZAS ALVAREZ E.I.R.L. RUT N°76.750.835-2	\$641.667.-	100	19
PARQUES HERNAN JOHNSON LTDA. RUT N°78.924.390-5	\$529.000.-	80	15
SERVINTEGRAL SERVICIOS LTDA. RUT N°77.732.760-7	\$633.333.-	90	17

B. SUBCRITERIO CONDICIONES DE REAJUSTABILIDAD ANUAL DE LA REMUNERACIÓN DEL PERSONAL 5%

PROPONENTE	PORCENTAJE DE REAJUSTABILIDAD ANUAL	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
CALEFACCIONES JOSE LUIS CABEZAS ALVAREZ E.I.R.L. RUT N°76.750.835-2	1,9%	80	4
PARQUES HERNAN JOHNSON LTDA. RUT N°78.924.390-5	0%	60	3
SERVINTEGRAL SERVICIOS LTDA. RUT N°77.732.760-7	5%	100	5

C. SUBCRITERIO AGUINALDOS 6%

1. Aguinaldo de Fiestas Patrias 3%.

PROPONENTE	AGUILNADO DE FIESTAS PATRIAS	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
CALEFACCIONES JOSE LUIS CABEZAS ALVAREZ E.I.R.L. RUT N°76.750.835-2	\$60.000.-	2,2	2
PARQUES HERNAN JOHNSON LTDA. RUT N°78.924.390-5	\$45.000.-	1,6	2
SERVINTEGRAL SERVICIOS LTDA. RUT N°77.732.760-7	\$80.000.-	3	3

2. Aguinaldo de Navidad 3%.

PROPONENTE	AGUILNADO DE NAVIDAD	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
CALEFACCIONES JOSE LUIS CABEZAS ALVAREZ E.I.R.L. RUT N°76.750.835-2	\$60.000.-	2,2	2
PARQUES HERNAN JOHNSON LTDA. RUT N°78.924.390-5	\$45.000.-	1,6	2



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SERVINTEGRAL SERVICIOS LTDA. RUT N°77.732.760-7	\$80.000.-	3	3
--	------------	---	---

C-1.-2. PONDERACIÓN FINAL OBTENIDA SUBCRITERIO AGUINALDOS 6%.

PROPONENTE	PUNTAJE AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	PUNTAJE AGUINALDO DE NAVIDAD	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
CALEFACCIONES JOSE LUIS CABEZAS ALVAREZ E.I.R.L. RUT N°76.750.835-2	2	2	4
PARQUES HERNAN JOHNSON LTDA. RUT N°78.924.390-5	2	2	4
SERVINTEGRAL SERVICIOS LTDA. RUT N°77.732.760-7	3	3	6

D. SUBCRITERIO CONVENIOS COLECTIVOS VIGENTES, SEGÚN ART. 6, LEY 19.886. 2%

PROPONENTE	CONVENIOS COLECTIVOS	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
CALEFACCIONES JOSE LUIS CABEZAS ALVAREZ E.I.R.L. RUT N°76.750.835-2	No	50	1
PARQUES HERNAN JOHNSON LTDA. RUT N°78.924.390-5	No	50	1
SERVINTEGRAL SERVICIOS LTDA. RUT N°77.732.760-7	Si	100	2

E. SUBCRITERIO CONTRATACION DE PERSONAS CON ENFOQUE DE GENERO 2%

PROPONENTE	CONTRATACION DE PERSONAS CON ENFOQUE DE GÉNERO	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
CALEFACCIONES JOSE LUIS CABEZAS ALVAREZ E.I.R.L. RUT N°76.750.835-2	25%	50	1
PARQUES HERNAN JOHNSON LTDA. RUT N°78.924.390-5	30%	100	2
SERVINTEGRAL SERVICIOS LTDA. RUT N°77.732.760-7	25%	50	1

F. PONDERACIÓN CRITERIO CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (34%)

SUBCRITERIOS	PODERACIÓN OBTENIDA		
	CALEFACCIONES JOSE LUIS CABEZAS ALVAREZ E.I.R.L. RUT N°76.750.835-2	PARQUES HERNAN JOHNSON LTDA. RUT N°78.924.390-5	SERVINTEGRAL SERVICIOS LTDA. RUT N°77.732.760-7
NIVEL DE REMUNERACIONES SOBRE EL SUELDO MÍNIMO 19%	19	15	17
CONDICIONES DE REAJUSTABILIDAD ANUAL DE LA REMUNERACIÓN DEL PERSONAL 5%	4	3	5
AGUINALDOS 6%	4	4	6
CONVENIOS COLECTIVOS VIGENTES, SEGÚN ART. 6, LEY 19.886. 2%	1	1	2
CONTRATACION DE PERSONAS CON ENFOQUE DE GENERO 2%	1	2	1
PODERACIÓN FINAL	29	25	31

3. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR 2%:

PROPONENTE	COMPORTAMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS	%
CALEFACCIONES JOSE LUIS CABEZAS ALVAREZ E.I.R.L. RUT N°76.750.835-2	No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100 puntos	2
PARQUES HERNAN JOHNSON LTDA. RUT N°78.924.390-5	No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100 puntos	2
SERVINTEGRAL SERVICIOS LTDA. RUT N°77.732.760-7	No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100 puntos	2

4. PONDERACIÓN CRITERIO EXPERIENCIA EN MATERIA DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES (3%)

PROPONENTE	EXPERIENCIA	PUNTAJE	PONDERACIÓN OBTENIDA
CALEFACCIONES JOSE LUIS CABEZAS ALVAREZ E.I.R.L. RUT N°76.750.835-2	0	0	0

PARQUES HERNAN JOHNSON LTDA. RUT N°78.924.390-5	+5	100	3
SERVINTEGRAL SERVICIOS LTDA. RUT N°77.732.760-7	+5	100	3

5. PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2%

PROPONENTE	POSEE PROGRAMA DE INTEGRIDAD	PONDERACIÓN	
		PTOS	%
CALEFACCIONES JOSE LUIS CABEZAS ALVAREZ E.I.R.L. RUT N°76.750.835-2	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	2
PARQUES HERNAN JOHNSON LTDA. RUT N°78.924.390-5	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	2
SERVINTEGRAL SERVICIOS LTDA. RUT N°77.732.760-7	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	2

6. PONDERACIÓN CRITERIO CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 2%

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	PUNTAJE	PONDERACIÓN OBTENIDA
CALEFACCIONES JOSE LUIS CABEZAS ALVAREZ E.I.R.L. RUT N°76.750.835-2	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	2
PARQUES HERNAN JOHNSON LTDA. RUT N°78.924.390-5	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	2
SERVINTEGRAL SERVICIOS LTDA. RUT N°77.732.760-7	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	2

7. CUADRO RESUMEN LÍNEA N°2.

PROPONENTE	PRECIO 57%	COND. DE EMPLEO Y REMUNER. 34%	COMPORTA. CONTRACTUAL 2%	EXPERIEN. DEL OFER. EN MAT. DEL SERV. 3%	PROGR. DE INTEGR. 2%	CUMPL. ENTREGA FORMAL 2%	TOTAL
CALEFACCIONES JOSE LUIS CABEZAS ALVAREZ E.I.R.L. RUT N°76.750.835-2	57	29	2	0	2	2	92
PARQUES HERNAN JOHNSON LTDA. RUT N°78.924.390-5	53	25	2	3	2	2	87
SERVINTEGRAL SERVICIOS LTDA. RUT N°77.732.760-7	56	31	2	3	2	2	96

IV. CONCLUSIÓN

1. Por lo anteriormente expuesto, la comisión técnica sugiere adjudicar las líneas de la **Propuesta Pública SECPLAN N°62/2025, ID N°2308-62-LR25, “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE OSORNO, SECTOR RAHUE NORTE Y SECTOR RAHUE SUR”**, según el siguiente detalle:

- **LÍNEA N°1: “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE AREAS VERDES DE LA COMUNA DE OSORNO, SECTOR RAHUE NORTE”**, de acuerdo a lo indicado en el Punto III, A) N°7 Cuadro Resumen de la Línea N°1, se sugiere adjudicar al oferente **SERVINTEGRAL SERVICIOS LTDA., RUT N°77.732.760-7**, que obtiene **97 puntos** en la evaluación técnica económica, el proveedor realiza una oferta mensual de **\$52.467.100.- (IVA incluido) por un periodo de 36 meses**, el servicio comenzará a regir a contar del 01 de septiembre del 2025 o desde que el inspector técnico de inicio del servicio.
- **LÍNEA N°2: “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE AREAS VERDES DE LA COMUNA DE OSORNO, SECTOR RAHUE SUR”**, de acuerdo a lo indicado en el Punto III, B) N°7 Cuadro Resumen de la Línea N°2, se sugiere adjudicar al oferente **SERVINTEGRAL SERVICIOS LTDA., RUT N°77.732.760-7**, que obtiene **96 puntos** en la evaluación técnica económica, el proveedor realiza una oferta mensual de **\$52.467.100.- (IVA incluido) por un periodo de 36 meses**, el servicio comenzará a regir a contar del 01 de septiembre del 2025 o desde que el inspector técnico de inicio del servicio.

2. Los montos adjudicados corresponden son los siguientes.

LÍNEA	SECTOR	MONTO MENSUAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL ADJUDICADO POR 36 MESES IVA INLCUIDO
N°1	SECTOR RAHUE NORTE	\$52.467.100.-	\$1.888.815.600.-
N°2	SECTOR RAHUE SUR	\$52.467.100.-	\$1.888.815.600.-

3. Se informa que esta licitación considera fondos municipales, para servicios de mantención y aseo de áreas verdes comuna de Osorno, Sector Rahue Norte, desde el 01 de septiembre 2025 y por 36 meses; a través de cuenta presupuestaria N°22.08.003 “Servicios de Mantención de Jardines” con un presupuesto disponible mensual de \$52.800.000.- y presupuesto disponible del periodo por \$1.900.800.000.-

Se informa que esta licitación considera fondos municipales, para servicios de mantención y aseo de áreas verdes comuna de Osorno, Sector Rahue Sur, desde el 01 de septiembre 2025 y por 36 meses; a través de cuenta presupuestaria N°22.08.003 “Servicios de Mantención de Jardines” con un presupuesto disponible mensual de \$52.800.000.- y presupuesto disponible del periodo por \$1.900.800.000.-

4. Cabe destacar que se requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la Ley 18.695.
5. Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
6. Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Atentamente. VICTOR PAPE SOTOMAYOR, JEFE DEPTO. ORNATO PARQUES Y JARDINES; ALEJANDRA NAVARRETE DABNER, ENCARGADA DEPTO. MEDIO AMBIENTE; YAZMIN PETROVICH ROSAS, ABOGADA ASESORÍA JURÍDICA – COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Hace rato que hay confusión con el formulario 3. La propuesta en el formulario 3 indica, cuánto ofrece pagar sobre el sueldo mínimo legal, lo cual dice en este formato que presenta la empresa adjudicada, entre \$600.000.- a \$700.000.- más sobre el sueldo mínimo, sueldo base bruto. El formulario está aquí, indica condiciones de empleo y remuneraciones, Propuesta Pública N°62/2025, Servicio de Mantención y Aseo de Áreas Verdes, en este caso línea 2, tengo el formato, son iguales ambos, sector Rahue Sur. El punto 6.2.1, nivel de remuneraciones sobre el ingreso mínimo, está en la base administrativa igual, y en el dice operador \$600.000.- sobre el sueldo mínimo, porque aquí lo está diciendo claro. Y aquí hago un simple ejercicio, esta empresa ofrece el sueldo mínimo de \$529.000.- como sueldo base, más \$600.000.- sobre el base que paga, más \$282.250.- de gratificación. Simple. Este monto da \$1.411.250.- por 40 trabajadores que señala la base. Y esto es igual solamente con los trabajadores de \$56.450.000.-, sin incluir los supervisores, IVA incluido. Entonces, la propuesta adjudicada, en este caso el presupuesto total del municipio, indica como máximo \$52.800.000.- con IVA incluido. A simple vista, haciendo este ejercicio, no tiene cómo pagar los sueldos de acuerdo a lo que ofertó y a los presupuestos que tiene el municipio. Por lo tanto, me gustaría que, si alguien me puede explicar, sobre qué monto están adjudicando y sobre quién tomó la decisión, la comisión técnica y no se dio cuenta de que el formato 3 es claro y es preciso. Es decir, \$529.000.- más lo que indicaron acá".

Se integra a la mesa don Claudio Donoso Torres, Director de Secplan (S).

SEÑOR DONOSO: "Buenas tardes, señor Presidente, Concejales, Concejalas. En realidad, no entiendo mucho el fondo de la pregunta, porque el formato 3 es condiciones de empleo y remuneración, al cual hace alusión el Concejal, y en la tabla nivel de remuneraciones sobre el ingreso mínimo bruto, señala cargo y función y sueldo base ofertado. Dice sueldo base ofertado, porque el sueldo base está definido en el artículo 42 del Código del Trabajo. Por lo tanto, se puede estimar cuánto, por sobre el sueldo mínimo mensual, fijado por Ley, la empresa está ofertando. Todas las empresas que postularon a la licitación, llenaron bien el formulario, excepto una, que es la que se deja fuera de base, porque no cumple. Es decir, tampoco se puede definir una licitación en base a supuestos, el formulario está mal llenado, por lo tanto, no cumple

con lo estipulado en las Bases. Las Bases señalan que tiene que llenar cargo y función y el sueldo base ofertado”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Bueno, por eso es discutible, aquí voy a rechazar las dos líneas, producto a que seguimos con estas mismas cosas y aquí está claro, preciso. Puede que haya alguna empresa que haya ofertado de otra forma, pero viendo los antecedentes, tendría que haber colocado \$529.000.- más la diferencia que tengo ahí, para clarificar el tema, y no está. Y qué entiendo, lo que se está ofertando sobre el sueldo mínimo, \$600.000.- más, eso es lo que entiendo. Y hay una empresa, que no lo entendió así y que postuló, como debe ser, con \$529.000.- sueldo base, más \$16.000.- sobre el base y \$545.000.- sería el bruto total. Acá también si nosotros le agregamos a la gratificación el 25% a esta empresa, llegamos a \$1.411.250.- esto es lo que veo en los papeles”.

SEÑOR DONOSO: "Como señalé, el formato número 3 es claro y preciso. Señala que para cada cargo función, el oferente tiene que señalar el sueldo base ofertado, no el diferencial entre el sueldo mínimo legal, y lo que él está ofertando”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Es que eso lo entendemos nosotros”.

SEÑOR DONOSO: "No, eso está clarísimo acá. Cargo función, sueldo base ofertado, no dice, como usted señala, que tienen que escribir la diferencia entre el sueldo mínimo legal y el ofertado; dice sueldo base ofertado. Y para mayor claridad, todas las empresas llenan el formulario como se pide, excepto una, que es la que usted está señalando”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Entonces, cuál está mal, la base o el formulario, porque la base en el 12.6.2.1 dice: nivel de remuneraciones sobre el ingreso mínimo bruto. Está en la base en el 12.6.2.1”.

SEÑOR DONOSO: "Sí, eso corresponde a condiciones de empleo y remuneración, que se entiende el nivel de remuneración sobre el ingreso mínimo bruto, las condiciones de reajustabilidad del contrato, aguinaldos, convenios colectivos y contratación de personas con enfoque de género, todos evaluables. Y como le digo y le señalé, si la empresa registra el sueldo base ofertado, con el sueldo mínimo legal que existe, se puede calcular la diferencia. Nosotros no pedimos que él nos coloque la diferencia, le decimos acá, que ponga el sueldo base ofertado”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Le pido a usted que me aclare, o no sé usted o quién, que me aclare el 12.6.2.1, la base; dice claro: nivel de remuneraciones sobre el ingreso mínimo bruto. Y acá ustedes, o quién hizo las bases, no sé usted, don Claudio, también lo manifiesta justamente lo que estoy pidiendo lo del 12.6.2.1”.

SEÑOR DONOSO: "Se señala el nivel de remuneración sobre el ingreso mínimo bruto y se indica específicamente que el oferente tiene que registrar el sueldo base ofertado. De acuerdo al sueldo base ofertado, se puede saber cuál es la diferencia entre ese ofertado y lo que define la Ley como el ingreso mínimo mensual. Eso es lo que le estoy señalando, lo que pasa y para ser un poco más claro, es que, a lo mejor, porque hay un proceso de preguntas en el foro y que nosotros debemos contestar. Y esta empresa tampoco pidió clarificar a lo mejor el documento, si lo hubiese consultado, le hubiéramos dicho, no, tiene que reflejar la renta bruta mensual”.

ALCALDE BERTIN: "Pero aquí en el 12.6.2.1, dice claramente el ingreso mínimo ofertado, el sueldo base ofertado, son \$600.000.- \$700.000.-; y ahí se supone que está incluida la diferencia".

SEÑOR DONOSO: "Y todos los otros oferentes lo hicieron igual, salvo una empresa".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Última vez que leo lo mismo, 12.6.2.1, nivel de remuneración sobre el ingreso mínimo bruto, él dice operador \$600.000.-, eso está ofertando a mí sobre los \$529.000.-

SEÑOR DONOSO: "No".

CONCEJALA UBILLA: "Puede leerlo de nuevo".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Dice nivel de remuneraciones sobre el ingreso mínimo bruto".

SEÑOR DONOSO: "Pero se calcula".

CONCEJALA UBILLA: "El nivel es sobre el ingreso mínimo \$600.000.- es el nivel".

SEÑOR DONOSO: "Son \$600.000.- para operario, \$600.000.- para barredor, \$700.000.- jardinero".

CONCEJALA UBILLA: "No se está ofreciendo \$600.000.- sobre el ingreso mínimo bruto".

ALCALDE BERTIN: "Porque abajo aclara también, don Juan Carlos, dice sueldo base ofertado".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Aquí nosotros hemos dicho y hemos sido insistentes en el formulario 3, lo hemos reiterado mil veces aquí en este Concejo, e incluso ha habido licitaciones, que hemos sido llevado a la Contraloría por lo mismo, porque no se aclara, tiene que ser concordante los formularios con lo que dice la base. Nada más que eso. Bueno, tengo mi postura".

ALCALDE BERTIN: "Por supuesto".

CONCEJAL ARREDONDO: "Esta empresa, entiendo que trabajó o trabaja en el municipio en otro contrato. Cuál es el comportamiento que ha tenido ahí, o trabajó hace muy poquito".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Sigue todavía, Servintegral Servicios Ltda. Es la empresa de los aseos".

SEÑOR DONOSO: "Cuál, la que se está proponiendo a adjudicación".

CONCEJAL ARREDONDO: "Sí".

SEÑOR DONOSO: "Sí, me parece que es la empresa que tiene el aseo de recintos municipales".

CONCEJAL ARREDONDO: "En los edificios".

SEÑOR DONOSO: "Claro, y esa consulta habría que hacerla a la Inspección Técnica de ese contrato".

ALCALDE BERTIN: "Quién es".

SEÑOR DONOSO: “La Dirección de Recursos Humanos”.

ALCALDE BERTIN: "Director pase, por favor y emita su opinión, nada más, algo breve”.

Se integra a la mesa, don Rolando Pailapichún Calfulaf, Director de Recursos Humanos.

SEÑOR PAILAPICHUN: “Buenas tardes, señor Presidente, Concejales, Concejalas. Comportamiento normal, hace su trabajo y cumple con los pagos”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Disculpe, es la empresa que está aquí, en estos edificios”.

SEÑOR PAILAPICHUN: "Sí, el Servicio de Aseo Menor y Estafetas”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Ya. Gracias”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Voy a rechazar, Presidente, por lo ya expuesto anteriormente”.

ALCALDE BERTIN: "Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°62/2025, ID 2308-62-LR25, “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES COMUNA DE OSORNO SECTOR RAHUE NORTE Y SECTOR RAHUE SUR”, según el siguiente detalle:

A.- LÍNEA N°1	SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE AREAS VERDES SECTOR RAHUE NORTE. (DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PUNTO III, A) N°7 CUADRO RESUMEN DE LA LÍNEA N°1).
OFERENTE	SERVINTEGRAL SERVICIOS LTDA.
R.U.T.	N°77.732.760-7
REPRESENTANTE LEGAL	SR. CHRISTIAN EDUARDO CRUELLS SAAVEDRA.
DOMICILIO	INDEPENDENCIA N°496, LOS ANDES, VALPARAISO.
MONTO MENSUAL	\$52.467.100.- IVA INCLUIDO.
MONTO TOTAL	\$1.888.815.600.- IVA INCLUIDO.

PERÍODO	36 MESES. EL SERVICIO COMENZARÁ A REGIR A CONTAR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 O DESDE QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DE INICIO DEL SERVICIO.
---------	---

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°65 del 21 de julio de 2025, de la Comisión Técnica - SECPLAN; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales (as).

Rechaza la moción el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla, por los argumentos contenidos en el Acta.

ACUERDO N°304.-

CONCEJAL VELASQUEZ: "Alcalde, indistintamente de cómo se haya votado, o que se haya aprobado, me gustaría que esto, en su buen oficio, usted les indicara a las personas que hacen las Bases que sean concordantes entre lo que dice la base administrativa y los formularios”.

El señor Alcalde se dirige a don Claudio Donoso Torres, a quien le realiza una consulta, fuera de micrófono, por lo que queda fuera de Acta.

ALCALDE BERTIN: "Don Carlos, quiere agregar algo, a ver si es pertinente aclárelo”.

Se integra a la mesa el señor Carlos Medina Soto, Director de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.

SEÑOR MEDINA: “Buenas tardes, señor Presidente, Concejales, Concejalas. Hace un par de años atrás, en una de las licitaciones justamente de Rahue Norte, ocurrió que el formulario 3 indicaba que las empresas tenían que ofertar sueldo, considerado todo lo que establece el Código del Trabajo, artículo 42, sueldo base, gratificaciones, lo no imponible. Nosotros para resguardar, justamente, el pago a los trabajadores, porque nos ocurrió donde terminamos un contrato, es que especificamos dentro del formato 3 lo que establece el Código del Trabajo artículo 42, letra a), que habla de sueldo base, solamente sueldo base. Y justamente eso era para poder resguardar el debido pago de los trabajadores, porque qué pasaba, algunas empresas presentaban ofertas donde mejorando algunas condiciones laborales, sumaban ese valor al sueldo base, entonces, finalmente con los descuentos, no iba íntegramente al trabajador. Por eso especificamos particularmente el artículo 42, letra a), que habla de sueldo base, porque antes ellos mejoraban locomoción, movilización y otro tipo de bonos de desempeño, que en algunos casos no los pagaban, porque había alguna inasistencia. Por tal razón, ahora lo dejamos claro para que el sueldo base sea el sueldo que va particularmente al trabajador y, posterior, o sumado a eso, ya generar los otros pagos relacionados a mejores condiciones”.

ALCALDE BERTIN: "Muy bien".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Solamente quiero que se aclare y que sea preciso, porque usted, por ejemplo, si soy oferente, la municipalidad no puede condicionar a que les dé mayores garantías a los trabajadores, aunque no esté en la base. Una vez que usted me adjudica, me firma el contrato, usted me dice venga para acá, usted tiene que pagar todo esto y el inspector técnico tiene la obligación de hacer efectivo lo que oferté".

SEÑOR MEDINA: "Así es".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Eso es lo que estoy diciendo, pero aquí es otra la consulta".

SEÑOR MEDINA: "En otras licitaciones si se ha incluido dentro de este formato que los oferentes indiquen un valor extra del sueldo base, y eso sí es un criterio de evaluación y se evalúa, pero, en este caso esta licitación solamente consideró que ese formulario se indique el valor base".

ALCALDE BERTIN: "Bueno, tratemos de conciliar a futuro a ver si clarificamos la situación, de tal forma que no haya malos entendido, para claridad de todos",

CONCEJAL VELASQUEZ: "Correcto".

ALCALDE BERTIN: "Bien sometamos la letra B, y si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)".

CONCEJAL VELASQUEZ: "La misma situación, Presidente, que se redacte lo que acabo de intervenir anteriormente, rechazo al punto".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°62/2025, ID 2308-62-LR25, “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES COMUNA DE OSORNO SECTOR RAHUE NORTE Y SECTOR RAHUE SUR”, según el siguiente detalle:

B.- LÍNEA N°2	SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE AREAS VERDES SECTOR RAHUE SUR. (DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PUNTO III, B) N°7 CUADRO RESUMEN DE LA LÍNEA N°2).
OFERENTE	SERVINTEGRAL SERVICIOS LTDA.
R.U.T.	N°77.732.760-7
REPRESENTANTE LEGAL	SR. CHRISTIAN EDUARDO CRUELLS SAAVEDRA.
DOMICILIO	INDEPENDENCIA N°496, LOS ANDES, VALPARAISO.
MONTO MENSUAL	\$52.467.100.- IVA INCLUIDO.
MONTO TOTAL	\$1.888.815.600.- IVA INCLUIDO.

PERÍODO	36 MESES. EL SERVICIO COMENZARÁ A REGIR A CONTAR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 O DESDE QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DE INICIO DEL SERIVICIO.
---------	--

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°65 del 21 de julio de 2025, de la Comisión Técnica - SECPLAN; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales (as).

Rechaza la moción el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla, por los argumentos contenidos en el Acta.

ACUERDO N°305.-

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°885 DEL 22.07.2025. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Solicitud de Anticipo de Subvención que se requiere para el pago de “Bonificación de Plan de Retiro Asistentes de la Educación, establecido en la Ley N°20.964, cupos año 2023”. En este proceso serán beneficiados 10 Asistentes de la Educación, cuya bonificación por Retiro, con cargo al Sostenedor, a través de Anticipo de Subvención por un monto de \$95.854.462.-; y Bono Antigüedad, con cargo fiscal, por un monto de \$93.151.395.-, siendo un total de \$189.005.857.-

Se da lectura al «ORD. N°885. D.A.E.M. ANT.: LEY N°20.964, INCENTIVO AL RETIRO VOLUNTARIO AAEE. MAT.: INCORPORAR EN TABLA CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 22 DE JULIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCADE DE OSORNO. DE: SR JUAN GUILLERMO CARO PERALTA, DIRECTOR (R) DAEM OSORNO.

Junto con saludarle, a través del presente solicito a usted someter a consideración y conocimiento del Honorable Concejo la solicitud de Anticipo de Subvención que se requiere para el pago de “**Bonificaciones de Plan de Retiro Asistentes de la Educación, establecido en la Ley N°20964, cupos año 2023**”. Lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente y asegurar el correcto proceso de retiro voluntario del personal beneficiario.

En el proceso de cupos año 2023 serán beneficiados 10 Asistentes de la Educación, y los montos para su financiamiento se presentan en el siguiente cuadro:

Bonificacion	Monto
Bonificación por Retiro, con cargo al Sostenedor, a traves de Anticipo de Subvención	\$ 95.854.462.-
Bono Antigüedad, con cargo fiscal	\$ 93.151.395.-
Total Solicitud de Recursos	\$ 189.005.857.-

Se adjunta Ficha de Solicitud de Recursos, Ley N°20.964 - Proceso 2023, que considera reajuste 2025.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted. JUAN GUILLERMO CARO PERALTA, DIRECTOR (R) DAEM OSORNO.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Presidente, solo una consulta, si don Oscar Rosales nos puede ayudar. Solamente quiero preguntar, nosotros hace rato estamos pidiendo este adelanto en el Fondo de anticipo de subvención, me gustaría que se haga un informe cuánto es lo que hemos solicitado y de qué forma, cómo lo vamos a pagar, en cuántas cuotas mensuales, creo que son 48 cuotas, solamente eso, Presidente, para tener la información. Y cómo nos puede a nosotros intervenir, o en el presupuesto del DAEM que estamos medio ajustados, pareciera".

Se integra a la mesa don Oscar Rosales Pérez, Jefe de Contabilidad del Departamento de Educación Municipal.

SEÑOR ROSALES: "Bueno, nosotros mediante este acto administrativo, estamos dando cumplimiento a la Ley que establece que, para dar financiamiento a retiro voluntario se puede acoger los DAEM a Anticipo de Subvención, es el caso de la planilla que estamos presentando que beneficia a 10 personas y cuyo monto que estamos solicitando nosotros como Anticipo de Subvención son 95 millones, que es un crédito blando que entrega el Ministerio de Educación a 144 meses, en el fondo son 12 años; y hace un aporte también, de 93 millones en este caso, que es el bono a que tienen derecho los Asistentes de la Educación, que está constituido, con un monto de 560 UF, para un funcionario que tenga 44 horas de trabajo y lo establece, de acuerdo a una escala progresiva dependiendo de los años de trabajo que tenga la persona. Eso es lo que estamos solicitando y esa es la forma de financiarlo. Todos los retiros obviamente desde que se inició el tema legal, se han venido financiando de la manera propuesta por Ley".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Solamente si se puede hacer un informe respecto a todos los montos que hemos entregado, porque también en el fondo es dinero que se invierte en nuestra gente, ver cómo se ha socializado estos montos, cuánto es lo que se ha pedido, porque al final igual hay que pagarlo. Y lo otro, esto no tiene ninguna incidencia de devolución en el momento que nos traspasemos a las SLEP, porque hay que tener en cuenta que hay algunos montos que, si no están pagados, en la DEP (Dirección Educación Pública) podríamos nosotros, a través del Fondo Común Municipal, retener los recursos, pero esto, no es deuda contraída con el Ministerio".

SEÑOR ROSALES: "Este es un tema, que se rebaja estrictamente de la subvención".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Nada más".

SEÑOR ROSALES: "Por lo tanto, la deuda persigue al trabajador traspasado, que en este caso va a ser el SLEP, pero va a seguir siendo descontada de la subvención, no es un compromiso,

que se adquiriera o se quede en la municipalidad, dado que los montos son aportados, para financiar esa indemnización a que tienen derecho todos los trabajadores”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Muchas gracias, don Oscar”.

ALCALDE BERTIN: "Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Solicitud de Anticipo de Subvención que se requiere para el pago de “Bonificación de Plan de Retiro Asistentes de la Educación, establecido en la Ley N°20.964, cupos año 2023”. En este proceso serán beneficiados 10 Asistentes de la Educación, cuya bonificación por Retiro, con cargo al Sostenedor, a través de Anticipo de Subvención por un monto de \$95.854.462.-; y Bono Antigüedad, con cargo fiscal, por un monto de \$93.151.395.-, siendo un total de \$189.005.857.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°885 del 22 de julio de 2025, del Departamento de Educación Municipal; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°306.-

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°886 DEL 22.07.2025. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Solicitud de Anticipo de Subvención que se requiere para el pago de “Bonificación de Plan de Retiro Asistentes de la Educación, establecido en la Ley N°20.964, cupos año 2022”. En este proceso serán beneficiados 11 Asistentes de la Educación, cuya bonificación por Retiro, con cargo al Sostenedor, a través de Anticipo de Subvención por un monto de \$98.964.757.-; y Bono Antigüedad, con cargo fiscal, por un monto de \$103.493.688.-, siendo un total de \$202.458.445.-

Se da lectura al «ORD. N°886. D.A.E.M. ANT.: LEY N°20.964, INCENTIVO AL RETIRO VOLUNTARIO AAEE. MAT.: INCORPORAR EN TABLA CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 22 DE JULIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR JUAN GUILLERMO CARO PERALTAM, DIRECTOR (R) DAEM OSORNO.

Junto con saludarle, a través del presente solicito a usted someter a consideración y conocimiento del Honorable Concejo la solicitud de Anticipo de Subvención que se requiere para el pago de “**Bonificaciones de Plan de Retiro Asistentes de la Educación, establecido en la Ley N°20.964, cupos año 2022**”. Lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente y asegurar el correcto proceso de retiro voluntario del personal beneficiario.

En el proceso de cupos año 2022 serán beneficiados 11 Asistentes de la Educación, y los montos para su financiamiento se presentan en el siguiente cuadro:

Bonificacion	Monto
Bonificación por Retiro, con cargo al Sostenedor, a traves de Anticipo de Subvención	\$ 98.964.757.-
Bono Antigüedad, con cargo fiscal	\$ 103.493.688.-
Total Solicitud de Recursos	\$ 202.458.445.-

Se adjunta Ficha de Solicitud de Recursos, Ley N°20.964 - Proceso 2022, que considera reajuste 2025.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted. JUAN GUILLERMO CARO PERALTA, DIRECTOR (R) DAEM OSORNO.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Solicitud de Anticipo de Subvención que se requiere para el pago de “Bonificación de Plan de Retiro Asistentes de la Educación, establecido en la Ley N°20.964, cupos año 2022”. En este proceso serán beneficiados 11 Asistentes de la Educación, cuya bonificación por Retiro, con cargo al Sostenedor, a través de Anticipo de Subvención por un monto de \$98.964.757.-; y Bono Antigüedad, con cargo fiscal, por un monto de \$103.493.688.-, siendo un total de \$202.458.445.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°886 del 22 de julio de 2025, del Departamento de Educación Municipal; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°307.-

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°1447 DEL 24.07.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato, con carácter precario, por 4 años, renovable, a la JUNTA DE VECINOS N°13 POLLOICO, Personalidad Jurídica N°688-1985, sobre inmueble ubicado en Callejón González, Ruta 215, Km 10, sector de Polloico, comuna y provincia de Osorno. Propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 894 vta. N°1159 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1984.

Se da lectura al «ORD. N°1447. DIDECO. ANT.: ORD. DAJ. N°88-GH DEL 14.07.2025. ORD. DID. N°1353 DEL 09.07.2025. ORD. DID. N°1178 DEL 16.06.2025. SOLICITUD DE NUEVO COMODATO DE LA JUNTA DE VECINOS N°13 POLLOICO DE FECHA

11.06.2025. MAT.: SOLICITA ACUERDO DEL CONCEJO PARA CONSIDERAR NUEVO COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 24 DE JULIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarle, y en relación a solicitud de nuevo comodato a favor de la Junta de Vecinos N°13 Polloico, Personalidad Jurídica D.S. N°688-1985, sobre el inmueble ubicado en el sector de Polloico, de la Comuna y Provincia de Osorno.

Consultado, a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Ord. D.A.J. N°88-GH de fecha 14.07.2025, que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a Fojas 894 vta. N°1159 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 1984.

En opinión de la misma, no existe inconveniente jurídico de entregar comodato del inmueble individualizado en el informe adjunto, para la Junta de Vecinos N°13 Polloico, sugiriéndose que se trata de un comodato con carácter de precario por cuatro años.

Adjunto a este oficio, el informe aludido y antecedentes de la solicitud para su aprobación o salvo mejor parecer en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar comodato, con carácter precario, por 4 años, renovable, a la JUNTA DE VECINOS N°13 POLLOICO, Personalidad Jurídica N°688-1985, sobre inmueble ubicado en Callejón González, Ruta 215, Km 10, sector de Polloico, comuna y provincia de Osorno. Propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 894 vta. N°1159 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1984.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°88-GH del 14 de julio de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°1447 del 24 de julio de 2025 de la Dirección Desarrollo Comunitario; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°308.-

8) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°1448 DEL 24.07.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato, con carácter precario, por 5 años, renovable, a la JUNTA DE VECINOS N°6 JUAN ANTONIO

RIOS, Personalidad Jurídica N°2081-1970, sobre inmueble ubicado en calle Cuba N°1195, comuna y provincia de Osorno. Propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 3171, N°3206 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2008.

Se da lectura al «ORD. N°1448. DIDECO. ANT.: ORD. DAJ. N°67-G DEL 15.07.2025. ORD. DID. N°1350 DEL 09.07.2025. ORD. DID. N°1264 DEL 30.06.2025. SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE COMODATO DE LA JUNTA DE VECINOS N°6 JUAN ANTONIO RÍOS DE FECHA 26.05.2025. MAT.: SOLICITA ACUERDO DEL CONCEJO PARA CONSIDERAR NUEVO COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 24 DE JULIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarle, y en relación a solicitud de nuevo comodato a favor de la Junta de Vecinos N°6 Juan Antonio Ríos, Personalidad Jurídica D.S. N°2081-1970, sobre el inmueble ubicado en calle Cuba N°1195, de la Comuna y Provincia de Osorno.

Consultado, a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Ord. D.A.J. N°67-G de fecha 15.07.2025, que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a Fojas 3171 N°3206 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 2008.

En opinión de la misma, no existe inconveniente jurídico de entregar comodato del inmueble individualizado en el informe adjunto, para la Junta de Vecinos N°6 Juan Antonio Ríos, sugiriéndose que se trata de un comodato con carácter de precario por cinco años.

Adjunto a este oficio, el informe aludido y antecedentes de la solicitud para su aprobación o salvo mejor parecer en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJALA UBILLA: "Por qué este comodato se está pidiendo por 5 años y los que siguen están por 4, creo que en alguna oportunidad ya hemos hablado de adoptar criterios, de repente tenemos algunos por 15, después otros por 10".

ALCALDE BERTIN: "Da lo mismo, si al final los años da lo mismo".

CONCEJALA UBILLA: "Da lo mismo, pero, obliga a hacer el trámite".

ALCALDE BERTIN: "Tiene que ser por no comprometer el periodo de mando".

CONCEJALA UBILLA: "Pero si son precarios, siento que es más fácil si se adopta un criterio, es menos trámite este. Y puede ser perfectamente cada 5 años".

ALCALDE BERTIN: "Vamos a instruir a Dideco, que lo deje por 5 años".

CONCEJALA UBILLA: "Que tome un criterio de lo mismo".

ALCALDE BERTIN: "Que mínimo sean 5 años".

CONCEJALA UBILLA: "Por lo menos ahora todos vienen con el número".

ALCALDE BERTIN: "Antes era por 2".

CONCEJALA UBILLA: "Sí, pero no tiene razón de ser. Y voy a aprobar Alcalde".

CONCEJAL ARREDONDO: "En algún artículo de estos comodatos, existe alguna indicación de una renovación automática, si es que se presenta la solicitud antes de su vencimiento".

ALCALDE BERTIN: "Tiene que pasar al Concejo".

CONCEJAL ARREDONDO: "Está seguro".

ALCALDE BERTIN: "Tiene que pasar al Concejo. O si no, no estaríamos acá".

CONCEJAL ARREDONDO: "Es que la mayoría lo renueva cuando se vencen, porque se les olvida".

ALCALDE BERTIN: "Algunos están un poquito un mes antes".

CONCEJAL ARREDONDO: "Pero existe esa cláusula, parece que la vi alguna vez".

ALCALDE BERTIN: "Déjeme revisarlo, pero tengo entendido que no".

CONCEJAL ARREDONDO: "Hacer la consulta, si existe".

ALCALDE BERTIN: "Sí, lo hacemos automáticamente".

DESDE EL MINUTO 32:29 AL 32:38, LA CONCEJALA CECILIA UBILLA HABLA FUERA DE MICRÓFONO, POR LO TANTO, NO SE TRANSCRIBE, YA QUE NO ES PERCEPTIBLE EL AUDIO DE FORMA NÍTIDA.

CONCEJAL ARREDONDO: "Es que a mí me da la sensación, disculpe que interrumpa, de que generalmente piden la renovación cuando ya está vencido y por eso pasa de nuevo al Concejo. Pero si la pidieran antes de su vencimiento, creo que era así".

ALCALDE BERTIN: “Le voy a pedir a don César que pase, por favor, para que nos explique un poco”.

CONCEJAL RAZAZI: “Pero lo dice ahí tácitamente doña Cecilia”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Es que por eso preguntaba, en alguna oportunidad lo observé”.

Se integra a la mesa, don César Guzmán Martínez, Director Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUZMAN: “Buenas tardes, Alcalde, Concejales, Concejalas. Sí, efectivamente el comodato estipula cláusulas de renovación, pero en la gran mayoría de los casos ocurre que las organizaciones no cumplen con el plazo para solicitar la renovación”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Tenía la razón”.

SEÑOR GUZMAN: “Por eso en el fondo tenemos que volverlos a someter a Concejo ya que no podemos renovar automáticamente, porque ya no se está cumpliendo lo que el Concejo acordó en su oportunidad”.

ALCALDE BERTIN: “Y esto opera a pedido de ellos, no opera de parte nuestra”.

SEÑOR GUZMAN: “No, a pedido de ellos”.

ALCALDE BERTIN: “Perfecto. Ahí está la respuesta”.

CONCEJAL RAZAZI: “Debería haber dicho ahí tácito, se hubiera hecho automáticamente, es así”.

ALCALDE BERTIN: “Pero tienen que pedirlo ellos”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Es que a veces no quedan vigentes las mismas organizaciones, desaparecen, un montón de cosas”.

ALCALDE BERTIN: “Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar comodato, con carácter precario, por 5 años, renovable, a la JUNTA DE VECINOS N°6 JUAN ANTONIO RIOS, Personalidad Jurídica N°2081-1970, sobre inmueble ubicado en calle Cuba N°1195, comuna y provincia de Osorno. Propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 3171, N°3206 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2008.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°67-G del 15 de julio de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°1448 del 24 de julio de 2025 de la Dirección Desarrollo Comunitario; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°309.-

9) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°1450 DEL 24.07.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato, con carácter precario, por 4 años, renovable, al CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO CVD BARRIO FRANCKE, Personalidad Jurídica N°2041-F, sobre inmueble ubicado en calle Los Espárragos N°472 Francke, comuna y provincia de Osorno. Propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 376, N°336 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2009.

Se da lectura al «ORD. N°1450. DIDECO. ANT.: ORD. DAJ. N°11-V DEL 11.07.2025. ORD. DID. N°1345 DEL 09.07.2025. ORD. DID. N°1266 DEL 30.06.2025. SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE COMODATO DEL CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO CVD BARRIO FRANCKE DE FECHA 26.05.2025. MAT.: SOLICITA ACUERDO DEL CONCEJO PARA CONSIDERAR NUEVO COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 24 DE JULIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarle, y en relación a solicitud de renovación de comodato a favor de Consejo Vecinal de Desarrollo CVD Barrio Francke, Personalidad Jurídica N°2041-F, sobre el inmueble ubicado en Los Espárragos N°472 Francke, de la Comuna y Provincia de Osorno.

Consultado, a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Ord. D.A.J. N°11-V de fecha 11.07.2025, que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a Fojas 376 N°336 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 2009.

En opinión de la misma, no existe inconveniente jurídico de entregar comodato del inmueble individualizado en el informe adjunto, para el Consejo Vecinal de Desarrollo CVD Barrio Francke, sugiriéndose que se trata de un comodato con carácter de precario por cuatro años. Adjunto a este oficio, el informe aludido y antecedentes de la solicitud para su aprobación o salvo mejor parecer en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar comodato, con carácter precario, por 4 años, renovable, al CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO CVD BARRIO FRANCKE, Personalidad Jurídica N°2041-F, sobre inmueble

ubicado en calle Los Espárragos N°472 Francke, comuna y provincia de Osorno. Propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 376, N°336 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2009.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°11-V del 11 de julio de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°1450 del 24 de julio de 2025 de la Dirección Desarrollo Comunitario; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°310.-

10) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. ORD. N°1451 DEL 24.07.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato, con carácter precario, por 4 años, renovable, a la JUNTA DE VECINOS NUEVA VIDA Y VILLA CAUTÍN, Personalidad Jurídica N°123-T, sobre inmueble ubicado en calle Monteverde N°2141 sector Villa Cautín, comuna y provincia de Osorno. Propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 1362, N°1410 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2010.

Se da lectura al «ORD. N°1451. DIDECO. ANT.: ORD. DAJ. N°89-GH DEL 14.07.2025. ORD. DID. N°1354 DEL 09.07.2025. CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 08.06.2025. DECRETO DE PAGO DE FECHA 30.06.2025. ORD. DAJ. N°35-F DEL 05.06.2025. ORD. DID. N°1058 DEL 29.05.2025. ORD. DID. N°984 DEL 19.05.2025. SOLICITUD DE NUEVO COMODATO DE LA JUNTA DE VECINOS NUEVA VIDA Y VILLA CAUTIN DE FECHA 08.05.2025. MAT.: SOLICITA ACUERDO DEL CONCEJO PARA CONSIDERAR NUEVO COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 24 DE JULIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarle, y en relación a solicitud de nuevo comodato a favor de la Junta de Vecinos Nueva Vida y Villa Cautín, Personalidad Jurídica N°123-T, sobre el inmueble ubicado en Monteverde N°2141 sector Villa Cautín, de la Comuna y Provincia de Osorno.

Consultado, a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Ord. D.A.J. N°89-GH de fecha 14.07.2025, que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a Fojas 1632 N°1410 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 2010.

En opinión de la misma, no existe inconveniente jurídico de entregar comodato del inmueble individualizado en el informe adjunto, para la Junta de Vecinos Nueva Vida y Villa Cautín, sugiriéndose que se trata de un comodato con carácter de precario por cuatro años.

Adjunto a este oficio, el informe aludido y antecedentes de la solicitud para su aprobación o salvo mejor parecer en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar comodato, con carácter precario, por 4 años, renovable, a la JUNTA DE VECINOS NUEVA VIDA Y VILLA CAUTÍN, Personalidad Jurídica N°123-T, sobre inmueble ubicado en calle Monteverde N°2141 sector Villa Cautín, comuna y provincia de Osorno. Propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 1362, N°1410 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2010.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°89-GH del 14 de julio de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°1451 del 24 de julio de 2025 de la Dirección Desarrollo Comunitario; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°311.-

11) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. ORD. N°1452 DEL 24.07.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato, con carácter precario, por 4 años, renovable, a la COMUNIDAD INDIGENA ALEN ANTU, Personalidad Jurídica CONADI N°932, sobre el terreno ubicado en el sector de Cuquimo – Forrahue, comuna y provincia de Osorno. Propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 791, N°1028 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1984.

ALCALDE BERTIN: "Este punto se retiró de tabla".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Por qué se retiró".

ALCALDE BERTIN: "Está retirado por la Secretaría".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "No sabíamos".

ALCALDE BERTIN: "El asesor jurídico que pase a la mesa, por favor, para explicarnos los motivos".

Se integra a la mesa, don César Guzmán Martínez, Director Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUZMAN: “Solicitamos desde la Dirección Jurídica que se baje el Punto N°11 de la Tabla en razón de que hay dos organizaciones respecto de un mismo terreno que solicitaron comodato. Entonces, ocurre que se envió un primer informe jurídico entregando el paño completo, y nos percatamos que la segunda solicitud era otro, y para no generar una incongruencia entre un acuerdo de Concejo que se aprueba por la totalidad, mejor solicitar el retiro para efectos de modificar el informe que se envió, y enviamos los dos ordenadamente”.

ALCALDE BERTIN: “Perfecto, quedó muy claro”.

12) El señor Alcalde pasa al punto 12° de la Tabla. ORD. N°1457 DEL 25.07.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO DSO, por un monto de \$1.500.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Mundial de Karate, K1 Youth League, Monterrey México 2025. Elena Willer Kopfer”.

Se da lectura al «ORD. N°1457. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 25 DE JULIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para el **Club Deportivo DSO**, por un monto de **\$1.500.000.-** para ejecutar proyecto denominado “**Mundial de Karate, K1 Youth League, Monterrey México 2025. Elena Willer Kopfer**”.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO DSO, por un monto de \$1.500.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Mundial de Karate, K1 Youth League, Monterrey México 2025. Elena Willer Kopfer”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°976 del 25 de julio de 2025 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°119-G del 24 de julio de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°1457 del 25 de julio de 2025 de la Dirección Desarrollo Comunitario; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°312.-

13) El señor Alcalde pasa al punto 13° de la Tabla. ORD. N°02 DEL 25.07.2025. COMISIÓN SELECCIÓN PERSONAL – RECURSOS HUMANOS. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar las Bases para Llamado a Concurso de Director (a) de Control.

Se da lectura al «ORD. N°02. COMISIÓN SELECCIÓN PERSONAL. ANT.: DECRETO MUNICIPAL N°994 DEL 28.01.2025 QUE CONSTITUYE COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LLAMADO A CONCURSO QUE INDICA. MAT.: SOLICITA VISTO BUENO PARA INCLUIR BASES DE CONCURSO DE CONTROL EN TABLA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBACIÓN. OSORNO, 25 DE JULIO DE 2025. DE: COMITÉ SELECCIÓN DE PERSONAL. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Se informa a Ud. que, en virtud del Decreto Municipal N°994 del 28.01.2025 que constituye comité de selección para llamado a concurso de Director (a) de Control, se solicita respetuosamente que tenga a bien entregar su visto bueno para incluir las Bases de Concurso para aprobación del Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria a realizar el día martes 29 de julio de 2025.

Se adjuntan los antecedentes respectivos.

Saluda Atentamente a Ud. CARLOS PEÑA RÍOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL; YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL; CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA; SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR RECURSOS HUMANOS (S) – COMITÉ SELECCIÓN DE PERSONAL.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Tengo una duda, Presidente. Es para aclarar un poco porque en la parte de Estudios, dice: Magister, Doctorado, acorde a función. Después dice en la letra capacitación: postítulo o diplomado acorde con la función de al menos 100 horas pedagógicas, 3 puntos por cada uno con un tope mínimo de 9. No sé cuál es la diferencia más cercana a un postítulo o a un diplomado, que podrían tener diferencias en cuanto a la apreciación de puntaje. Yo puedo tener más postítulo y tener menos diplomado".

ALCALDE BERTIN: "Don Carlos, puede pasar a la mesa, por favor".

Se integra a la mesa, don Carlos Peña Ríos, Administrador Municipal.

SEÑOR PEÑA: "Buenas tardes, Alcalde, Concejales, Concejalas. Respecto a la consulta, sobre los "Estudios", usted estaba señalando cuál es la diferencia entre postítulos y diplomados, letra A de Capacitación".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Eso don Carlos, solamente aclarar un tema porque..."

SEÑOR PEÑA: “Es que ahí no se produce ninguna diferencia, porque lo que estamos señalando es que el postítulo o diplomado, acorde con la función, de al menos 100 horas. Eso es lo que estamos pidiendo, porque estuvimos, efectivamente, revisando de cuántas horas son los diplomados o cualquier otro tipo de postítulo. Y, efectivamente, para darle un puntaje acorde, se estimó, también discrecional, Concejal, darle tres puntos por cada uno de los cursos que pudieran acreditar, con un tope de tres. Por ello, en ese punto específico podrán acreditar un tope de tres, por lo tanto, son nueve puntos que van a obtener, sean diplomado, diploma o postítulo, como se llame. Emitido, por cierto, por alguna institución de educación superior”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Tengo entendido que los postítulos se considera de mayor nivel y profundidad académica que un diplomado”.

ALCALDE BERTIN: “Son todos postítulos”.

SEÑOR PEÑA: “No, no”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Es que la definición...”.

SEÑOR PEÑA: “Sí, por cierto, disculpe. Los grados académicos son licenciado, magíster, doctorado, postdoctorado; esos son los grados académicos. Lo otro, todos son, no importa el título que llegue, siguen siendo cursos de capacitación con distinta cantidad de horas específicas y, tal vez, con distinta denominación. Pero lo que es académicamente aceptado es lo que le señalé anteriormente”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Porque, yo, como Concejal, puedo postular a un diplomado”.

SEÑOR PEÑA: “Sí, por cierto”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Me lo puede pagar el municipio”.

SEÑOR PEÑA: “Sí”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Pero, no un postítulo”.

CONCEJALA UBILLA: “El postítulo es un grado académico”.

SEÑOR PEÑA: “Disculpe, pero le vuelvo a señalar. Nosotros, los grados académicos reconocidos son licenciado, magíster. Y el postítulo lo asimilamos a diplomado o diploma, da lo mismo, cualquier otra cosa inferior a eso”.

SEÑOR SECRETARIO: “Se distingue en la cantidad de horas, letras A y B”.

SEÑOR PEÑA: “Sí, por cierto”.

CONCEJALA UBILLA: “Tengo una duda, a ver si alguien me puede ilustrar. Este es un cargo directivo grado 4. Dentro de los requisitos está título profesional o técnico. Me llamó la atención, pensaba que los cargos directivos requerían título profesional; si no es así, es mi única duda al respecto”.

SEÑOR PEÑA: “Sí, a mí también me llamó mucho la atención, Concejala. Pero queda perfectamente explicado en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la 18.695, el artículo 29, inciso final, señala: «...la jefatura de esta unidad se proveerá mediante concurso de oposición y antecedentes y no podrá estar vacante por más de seis meses. Las bases del concurso y el nombramiento del funcionario que desempeñe esta jefatura requerirán de la aprobación del Concejo...», aquí viene lo que usted señala, «...a dicho cargo podrán postular personas que estén en posesión de un título profesional o técnico acorde a la función...» No habla más que eso, nosotros no podemos incluso señalar un título específico, tenemos que abrir el abanico de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

CONCEJALA UBILLA: “Pero en el título técnico, un título técnico de mínimo 8 semestres, de nivel superior”.

SEÑOR PEÑA: “Ambas situaciones”.

CONCEJALA UBILLA: “Solamente eso, nada más”.

CONCEJAL ARREDONDO: “En el mismo artículo que mencionaba don Juan Carlos: estudios, 24% letra a)”.

SEÑOR PEÑA: “Vuelve a las bases, muy bien”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Dice, Título Profesional o Técnico acorde con la función: encontrarse en posesión de Título Profesional, 6 puntos por título, con tope de 12 puntos”.

SEÑOR PEÑA: “Eventualmente puede presentar, y se han dado situaciones en que muchas veces acreditan dos títulos, no voy a decir cuál, pero pueden acreditar dos títulos profesionales. Y por eso también se ha estimado válido darle dos puntajes, por cada título profesional, 6 puntos con un tope de dos, por lo tanto, 12 puntos. Es posible, es bueno ponderarlo así, y es bueno validarlo”.

CONCEJALA UBILLA: “Finalmente, Alcalde. Esto estaba suspendido, se nos dijo porque había un tema pendiente en la Contraloría, quiere decir que eso ya está resuelto. Entonces, se va a llamar a Concurso al respecto”.

CONCEJALA GUISEN: “Solo quería hacer una consulta. Don Carlos, hay una parte donde habla de la experiencia profesional, pero también de los títulos y habla solamente de que debe estar debidamente firmado. Es posible incorporar que esté firmado y timbrado, porque es distinto. Se lo consulto porque en otras instituciones públicas, la base de los concursos, en relación a mi experiencia, se establece que sea firmado y timbrado, puesto que no garantiza si la firma es necesariamente de la institución. No sé si me explico”.

SEÑOR PEÑA: “Sí, sí, se explica perfectamente. Vamos a considerarlo, pero la verdad es que cuando llegan los certificados de título, hoy día sobre todo los nuevos, vienen con un QR o vienen con el tema de datos, los más antiguos no”.

CONCEJALA GUISEN: “No, no me refería a ese”.

SEÑOR PEÑA: “Pero está bien”.

CONCEJALA GUISSSEN: “O sea, entiendo eso y lo comparto, pero me refería a la parte donde habla de capacitaciones o habla de experiencia profesional. En la parte de experiencia profesional es donde me parece que es más relevante. Porque, claro, uno puede tener las referencias, no sé, de otra institución y solamente está la firma. Y en realidad nadie me acredita que es justamente la firma de tal persona”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, perfecto, que se tome en cuenta”.

SEÑOR PEÑA: “Con firma y timbre de la institución”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Gracias, don Carlos”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “No, digo que la Contraloría igual va a verificar el momento en que se asuma al cargo, va a pedir los antecedentes, si están o no acorde a lo que se especifica. Ahora, por qué se están agregando, porque esa fue una modificación, creo, de la Ley Orgánica, porque antes no se consideraban los grados Técnicos y Técnicos Profesionales, solamente Profesionales. Igual el artículo 75, lo indicaba, pero hoy día se modificó. Y también viene para los Directores de Seguridad Pública que tienen que tener Título Técnico, se considera Título Técnico para ocupar un cargo, también como Director de Seguridad Pública”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Lo que dijo doña Cecilia sobre este juicio que teníamos respecto al Concurso anterior, se nos podría enviar esa información”.

SEÑOR PEÑA: “Sí, claro, es un oficio de carácter público, lo podemos hacer llegar, no hay inconveniente”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Tengo entendido que es porque se declaró desierto el tema y parece que la Contraloría no oficia porque no tiene sentido si no está en concurso, se declara desierto el cargo, eso tengo entendido por lo que vi”.

ALCALDE BERTIN: “Desconozco el fallo, pero es mejor leerlo, se lo hacemos llegar”.

SEÑOR PEÑA: “Sí, lo hacemos llegar”.

ALCALDE BERTIN: “Perfecto, muy bien. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar las Bases para Llamado a Concurso de Director (a) de Control, con observaciones de redacción sugeridas en la Sesión, según consta en Acta.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°02 del 25 de julio de 2025 del Comité de Selección de Personal; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°313.-

14) El señor Alcalde pasa al punto 14° de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Presidente, tengo una Deliberación, la N°221 del 2025, cuando en reunión Ordinaria N°16 del 06.05.2025, solicité un informe respecto a alguna situación puntual que hubiésemos tenido o no con la empresa Baker sobre algún requerimiento que ya se había indicado de alguna situación de embargo, y quiero citar textual:

«12.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, quiero hacer una consulta: nosotros tenemos alguna deuda, todavía, pendiente con la Empresa Baker, del Liceo Carmela Carvajal, porque me llegó algo en relación a un ROL 73-2023, Constructora Baker Limitada, donde hay una notificación, y está notificado don Jaime Bertín Valenzuela. Me interesa saber, señor Presidente, porque esto va generando un monto, y aquí tiene, siempre lo colocan ahí: bajo percibimiento del Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Pase don César Guzmán, para que nos cuente sobre.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor César Guzmán Martínez, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUZMAN: “Sí, con respecto a la consulta que plantea el Concejal Velásquez, efectivamente, aún hay ciertas Causas en donde se efectuaron pagos, pero, no se convalidaron, están en esa etapa. Actualmente estamos en conversaciones con la contraparte y también con el Abogado del Gobierno Regional, para ver cómo podemos resolver este asunto. Una vez que lo tengamos ya claro, lo voy a informar al señor Alcalde, para que lo socialice con ustedes, como Concejo, pero, en este momento estamos en conversaciones.”

ALCALDE BERTIN: “¿Y el procedimiento qué dice don Juan Carlos?

CONCEJAL VELASQUEZ: “Es que pueden llevarse detenido al Alcalde.”

SEÑOR GUZMAN: “No, me parece mucho que esa resolución habla de que se tiene que dictar un Decreto para efectos de pago de un remanente.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Bueno, lo importante, señor Alcalde, porque, nosotros, hace un tiempo atrás, tuvimos, incluso, un embargo respecto a una subvención escolar, producto a esa situación, ahora esperamos que no suceda. Tengo entendido que la Boleta de Garantía expiró, absolutamente, no queda ningún recurso de eso, porque el Gobierno Regional, primero, también, fue demandado, ellos también pagaron antes y después nos pasaron los recursos para que nosotros fuéramos pagando y finiquitando todo. Ahora, siempre he preguntado cuándo vienen estos avenimientos, qué pasa con la parte de Imposiciones, porque algo queda ahí pendiente y pareciera ser que ese es un tema que hoy día nos está perjudicando también.”

SEÑOR GUZMAN: “Lo que pasa Concejal, normalmente, en este tipo de Causas, donde somos la Unidad Técnica y el Mandante es el Gobierno Regional, y a su vez ahora el trabajo está contratado por una empresa principal, en este caso Baker, lo que sucede muchas veces, cuando tenemos sentencias condenatorias, en el fondo dependen de los ítems que la sentencia nos condenen; muchas veces la nulidad del despido y eso es “Ley Bustos”, como se llama, y eso indica que mientras las cotizaciones no se encuentren totalmente pagadas, se tienen que pagar todas las cotizaciones. Eso, en la práctica, es muy difícil de lograr el pago efectivo, porque siempre se produce, lamentablemente, una esfera de temporalidad, donde intentamos generar los pagos correspondientes, pero, se carga nuevamente un par de días. Entonces, tenemos que hacer una proyección de días futuros para efecto de hacer coincidir los pagos y logremos hacer coincidir también la convalidación.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Bueno, me preocupa ese tema por los costos que pudiera involucrar el D.A.E.M., en este caso, o el Municipio, respecto a que nos puedan retener recursos.”

SEÑOR GUZMAN: “Respecto a eso el Gobierno Regional todavía tiene un remanente, por eso estamos hablando con ellos para efectos de poder cerrar estas Causas.»

Alcalde, todos sabemos que el 25 de julio salió este fallo, sabemos que hay que apelar, seguramente habrá que hacer otras instancias donde tengamos que llegar a una socialización, pero quiero entender que cuando ya se decretó una orden de embargo contra la Municipalidad de Osorno, no sé si lo puede explicar el Asesor Jurídico, en relación a una deuda por concepto de subvención escolar. Entonces, el documento específico dice: «...trábase embargo, sobre los dineros que percibe por concepto de subvención escolar la demandada I. Municipalidad de Osorno por \$73.273.304.- correspondientes al monto de la liquidación más costas procesales y costas personales». Aquí hay que hacer un alcance, Presidente, se desestima de la Ley, subvención escolar, SEP, que no se puede embargar, de acuerdo al artículo 33 bis de la Ley 20.248. Por lo menos, en esos recursos el municipio, en caso del DAEM, no puede ser embargable; también hay una modificación después con la Ley 20.550 del 2011. Pero, indistintamente, Presidente, a nosotros nos afecta una cantidad de dinero si llegáramos a pagar con subvención escolar. Porque, aparentemente, el Gobierno Regional en ninguna parte de esta demanda es considerado, lo que me gustaría saber si existen o no algunos recursos respecto a lo que se dijo que habría que ver y conversar con el Gobierno Regional si queda algo de la boleta de garantía anterior; y si eso es así, se pidió que se informara. Fíjese que nosotros llevamos prácticamente dos meses esperando alguna resolución respecto a este tema y nunca recibimos nosotros, personalmente, dentro de esta deliberación el proceso de avenimiento o conversar con las partes, del 6 de mayo del 2025 que lo pedí”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Presidente, solo para sumar a lo que plantea don Juan Carlos, dentro de las mismas deliberaciones, yo, el 9 de enero, cuatro meses previos a lo que requirió don Juan Carlos, también solicité información respecto de la Causa, que es, justamente, de la cual hay resolución, que es de la Causa Galue, también pregunté por Ulloa y por Reyes, que igual están pendientes y que la contraparte solicitó las mismas medidas que en este caso. Y claro, hasta la fecha tampoco he recibido respuesta de ese informe, lo que consulté hace dos Concejos pasados también”.

ALCALDE BERTIN: “Don César, puede pasar a la mesa, por favor”.

Se integra a la mesa, don César Guzmán Martínez, Director Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUZMÁN: “Primero, con respecto a la pregunta del Concejal Velásquez, si debemos algo a la empresa Baker, no es así. En el fondo este requerimiento lo hacen los trabajadores que trabajaban para la empresa y que en el fondo a raíz de eso solicitan el cumplimiento forzoso. Qué es lo que ocurre acá: Actualmente, con la empresa Baker, estas sentencias datan desde el año 2023, que es lo que tenemos que tener claro. Y en algunas causas se demandó también al Gobierno Regional y en otras causas solamente se demandó al municipio de Osorno con la empresa Baker, solicitando la solidaridad de las obligaciones adeudadas. Para contextualizar, quizás para las personas que nos están viendo al día de hoy, acá es una empresa que hizo abandono de las obras de ejecución de esta reposición del Liceo Carmela Carvajal. Esta es una obra mandatada por el Gobierno Regional de Los Lagos, donde el Gobierno Regional suscribe un convenio mandato con el municipio para la transferencia de los recursos. Y el municipio, lógicamente, en esa oportunidad, hizo la licitación correspondiente. Qué ocurre: que, en esta situación, como ya explicaba, la empresa se fue a quiebra y la administración anterior no logró llegar a acuerdo en esa oportunidad, quizás con algunos montos que los trabajadores estaban solicitando y el resultado de eso, son las demandas judiciales que se interponen. Esas causas, al día de hoy, tenemos cinco causas pendientes, dentro de las cuales se encuentran las causas que menciona la Concejala Natali y también usted, Concejal Velásquez. Y sucede que, dentro de estas cinco causas pendientes, tenemos, y este es un problema que había planteado en alguna oportunidad con respecto a la convalidación de los despidos, que es, un proceso bastante engorroso cuando los recursos provienen, en este caso, del Gobierno Regional para poder cumplir con el pago de cotizaciones. Aquí, normalmente, se nos condena por algo que se llama la Ley Bustos, que mientras las cotizaciones no se encuentran completamente pagadas, se sigue acumulando deuda. Y ahora, con el Gobierno Regional, nosotros tenemos entendido que queda un saldo de la boleta de garantía de aproximadamente 19 millones de pesos. Nosotros hicimos el cálculo respecto de estas cinco causas que les mencionaba, en donde de las cinco, dos se encuentran ya convalidadas, eso significa que las cotizaciones se lograron, porque estamos hablando de que la causa no equivale a un trabajador, son causas que engloban a muchos trabajadores y, por tanto, resulta complejo la determinación por PREVIRED de cuánto se adeuda por concepto de cotización previsional; pero en dos causas ya se lograron convalidar, siendo la última en el mes de junio. Pero nos quedan tres causas por convalidar, y eso, es algo que hablamos con el Director de Recursos Humanos para que nos pueda facilitar a una profesional para efectos de poder tener dedicación exclusiva en la cuantificación y poder derechamente convalidar. En este caso, el municipio de la cuantificación, tanto del capital adeudado como de las convalidaciones, de las cinco causas estamos hablando de un monto de 176 millones de pesos para “poder pagar este capital” y, en el fondo, luego de incorporar la convalidación que la profesional de Recursos Humanos pueda determinar, poder cerrar definitivamente estas causas. Con respecto al embargo, si bien es cierto, en dos de estas causas se decretó el embargo de la subvención regular, pero nosotros tenemos una opinión diferente de lo que resuelve la magistrada, lógicamente es una resolución judicial que se respeta, pero, obviamente, no la compartimos y el día de hoy se interpusieron los recursos correspondientes en las dos causas, reposición, apelación subsidiaria y otros elementos explicando que, si bien es cierto, la subvención regular establece en su articulado, que en situaciones judiciales es

posible el embargo, no podemos desconocer la naturaleza especial de la subvención regular, a qué se refiere esto, que no por cualquier causa se puede embargar. A modo de ejemplo, la subvención regular si es que, yo dejo de pagar una remuneración de un docente, que pago con subvención, y ese docente nos demanda, ahí la norma nos habilita para poder embargar la subvención regular, porque, lógicamente, es el fin para respecto el cual el Ministerio nos entrega los recursos. Y esa es una explicación que entregamos en los recursos de reposición en las apelaciones para que se logre comprender también. Entendemos, lógicamente, que los jueces muchas veces son materias tan especiales que puede generar un tipo de confusión, pero lo importante es que los recursos se interpusieron dentro de los plazos; y en el fondo explicamos eso. Y si se dan cuenta, la regla se aplica tanto para la subvención regular como la SEP, usa la misma fórmula, que, en el fondo, ante situaciones respecto a las cuales podemos imputar, es factible el embargo, pero no a todo evento; y eso es lo que tratamos de explicar. Y, al no estar firme esta resolución, tenemos que esperar a que se encuentre firme para que, efectivamente, recién se pueda formalizar el embargo. Y, a su vez, también hemos solicitado los recursos que estábamos explicando ahora que, eventualmente, los van a ver en una modificación presupuestaria en el corto tiempo para poder, en el fondo, pagar este capital. Paralelamente, vamos a hacer la determinación de los saldos de convalidación para, definitivamente, poder cerrar estas causas de la empresa Baker. Esa es la explicación”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Sí. Lo que nos pasó y que nosotros estamos preocupados, justamente, como lo manifiesta, por la subvención escolar. Creo que el Departamento de Educación no tiene responsabilidades desde mi punto de vista, el Tribunal dictamina otra cosa, no voy a estar por sobre un juez, pero eso lo dejo claro. Primero, el convenio mandato lo firma el municipio con el Gobierno Regional. La Municipalidad de Osorno firmó ese convenio, no recuerdo qué año fue esa obra, año 2019, bueno, yo no era Concejal; se firmó y ahí se originó el problema. Y en ese sentido, tendríamos que ver la posibilidad, si es que llegamos a pagar todo, porque tengo entendido que son más litigantes, de acuerdo a la información que tengo, pero lo voy a dejar ahí, después lo podemos conversar. El tema es que, si nosotros tenemos que hacer una modificación presupuestaria, tendría que ser con recursos propios del municipio, porque, hoy día, en este minuto, para liberar, esa es mi preocupación”.

ALCALDE BERTIN: “No se la vamos a cargar al D.A.E.M., será con recursos municipales”.

2.- CONCEJALA UBILLA: “Tengo otra Deliberación. En la sesión N°26 del 15.07.2025, se aprobó la adjudicación de los Fondos Concursables. En esa oportunidad, a pesar de que hice presente que no teníamos acceso a la información, a pesar de eso yo iba a aprobar. Bueno, el Director de Desarrollo Comunitario envió respuesta a la Deliberación y creo que él está equivocado; dice que las evaluaciones son de carácter confidencial, dándose a conocer las causales de rechazo únicamente a las Organizaciones. O sea, si nosotros tenemos que resolver una adjudicación, no puede la evaluación ser de carácter confidencial, de hecho, ya he estado revisando el concurso y, le puedo decir, porque no he terminado, porque son 428 organizaciones, pero me llama la atención, por ejemplo, organizaciones postulantes que tengan correo donde aparezca el “funcionario tanto...@imo.cl”, lógicamente hay que hacer, o sea, es lo que nos corresponde a nosotros como Concejales, hacer un examen, me da la impresión de que hay organizaciones que no han presentado todos los antecedentes, ese es nuestro rol. Creo que él se está excediendo en sus facultades, no nos puede a nosotros como Concejales impedir fiscalizar un concurso público. Imagínese que aquí

tenemos que resolver, no sé, por doscientos y tantos millones de pesos cuando en cualquier licitación que don Juan Carlos se preocupa de ver hasta el último detalle del Mercado Público, son miles de millones de pesos. Hay un tema del concepto que tiene que tener el funcionario y del rol de nuestras funciones”.

ALCALDE BERTIN: “Hay alguna explicación, algo específico que prohíba entregar esos datos, don Regner”.

El Director de Dideco, don Regner Paredes Mendoza, expone desde su asiento en la Sala de Sesiones, y señala lo siguiente:

SEÑOR REGNER: “La Comisión Técnica es la que evalúa”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, haga llegar los datos”.

CONCEJALA UBILLA: “No, si ya los tengo, si nos entregaron al final la información. Pero, me refiero, el Director de Desarrollo Comunitario no puede decir que nosotros no podemos tener acceso a la información, que son confidenciales, creo que el concepto de él está equivocado, los concursos son públicos. Y quién queda afuera también tenemos que ver si efectivamente quedó bien afuera. Eso solamente, respecto de esta Deliberación, Alcalde, para que, de alguna forma, se cambie el «switch»”.

ALCALDE BERTIN: “Perfecto, no hay problema”.

3.- CONCEJAL ARREDONDO: “A ver, lo primero, Presidente, quisiera saber si se hizo entrega del terreno de la cancha Carlos Condell, finalmente”.

ALCALDE BERTIN: “Complicado ese tema, pero, en todo caso, a ver quién está acá, don Claudio, usted va a entregar eso, o es la D.O.M.”.

El Director (S) de Secplan, don Claudio Donoso Torres, expone desde su asiento en la Sala de Sesiones, y señala lo siguiente:

SEÑOR DONOSO: “Estamos esperando la orden de desalojo que fue derivada a la Gobernación Provincial”.

ALCALDE BERTIN: “Yo mandé a limpiar el terreno, según las fotos que exhibió don Miguel Arredondo; don Carlos, se hizo esa limpieza”.

El Director de DIRMAAO, don Carlos Medina Soto, expone desde su asiento en la Sala de Sesiones, y señala lo siguiente:

SEÑOR MEDINA: “Hoy día Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: “Hoy día se está haciendo”.

SEÑOR MEDINA: “Mañana y tarde, porque es mucha basura”.

ALCALDE BERTIN: “Están sacando la basura se está limpiando hoy día. Y el día lunes presentamos, tengo entendido, la solicitud de desalojo”.

El Director de Asesoría Jurídica, don César Guzmán Martínez, expone desde su asiento en la Sala de Sesiones, y señala lo siguiente:

SEÑOR GUZMAN: “El jueves de la semana pasada se presentó a la Gobernación, a la Delegada”.

ALCALDE BERTIN: “La Gobernación tiene que darnos la autorización, vamos con la Fuerza Pública y desalojamos el lugar. Y ahí, desalojados, entregamos el terreno. En eso estamos”.

4.- CONCEJAL ARREDONDO: “Bien. Segunda consulta, me han llamado muchos emprendedores consultándome si es que el municipio va a generar actividades de Fiestas Patrias tradicionales, arrendando un espacio o poniendo a disposición un espacio”.

ALCALDE BERTIN: “Sí. Recién hoy día estuve revisando, precisamente, la propuesta que me hizo la Encargada de esto, vamos a hacer algo en el Parque Chuyaca, pero, mucho más tranquilo. O sea, no vamos a hacer show ni cosas por el estilo. Vamos a tener solamente comida, cerveza, artesanía, juegos para los niños (as), ese tipo de cosas, concurso de Cueca y muchas otras cosas”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Sin venta de licor ni destilados”.

ALCALDE BERTIN: “Con venta de cerveza”.

CONCEJALA UBILLA: “Y chicha será”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Brebaje artesanal”.

ALCALDE BERTIN: “Va a haber un concurso de cueca, concurso de juegos populares, todo allá, pero, como les comento, todo bajo perfil sin show, sin artistas, nada”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Y eso va a ser con Bases para que postulen los emprendedores”.

ALCALDE BERTIN: “Yo parto la base que sí, porque el pueblito se va a licitar, me imagino, los locales de comida”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Eso se va a hacer realizar allá mismo, en el parque Chuyaca”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, pero con bajo perfil, porque todavía no estamos preparados para hacerlo, todavía no tenemos nada, creo que el otro año vamos a prepararlo con más tiempo”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Disculpe don Miguel, señor Alcalde, qué más se pretende”.

ALCALDE BERTIN: “Me da la impresión que, en el recinto de la SAGO, va a ser algo más pomposo. La gente tiene la opción de ir al Parque Chuyaca, que es más relajado para la familia, para ir a comer, para caminar, jugar con la familia, ese tipo de cosas, comprar artesanía, no vamos a incluir paquetería, solamente artesanía. Estamos bajando los precios un poquito más, para que sean accesibles a todos”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Paquetería, por qué no, Alcalde, tiene alguna razón”.

ALCALDE BERTIN: “Para que no se nos llene el local, en forma desmesurada. Porque vamos a aumentar el número de full track, por ejemplo, carros de comida, para que estén arriba en la parte más alta del pueblito, vamos a aumentar los carros de comida y locales de venta de cerveza, etc.; y después abajo, la parte de la calle, todo en artesanía. No lo hemos decidido todavía, no sé si colocar artesanía, porque eso nos puede complicar el tema”.

CONCEJALA UBILLA: “Creo que, entre artesanía y paquetería, pero, relacionado con las Fiestas Patrias, si alguien quiere vender banderas, chupallas, pañuelos para bailar cueca, se debería dar el sello de Fiestas Patrias para complementar, una sugerencia”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, no hay problema, lo dividimos, una mitad de artesanía y la otra de paquetería; pero paquetería, como usted dice, relacionado con las Fiestas Patrias, que nadie vaya a vender ollas, sartenes, ni otras cosas parecidas”.

CONCEJAL RAZAZI: “Será posible que en el pueblito arriba, en la circunvalación”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “En la elipse”.

CONCEJAL RAZAZI: “Donde están los locales, se pueda techar, colocar alguna tela o algo”.

ALCALDE BERTIN: “Estamos trabajando en un proyecto. Estamos viendo un proyecto, queremos colocar una tenso-estructura arriba, una especie de carpa, lo estamos viendo, pero el otro año”.

CONCEJAL RAZAZI: “Este año no va eso”.

CONCEJALA CABELLO: “Presidente, permiso. Y permiso, don Miguel, porque es su punto. Es para preguntar, más que nada, porque preguntó sobre las Bases, don Miguel. No tienen estipulado cuándo, ya que agosto se acerca”.

ALCALDE BERTIN: “Hay que acelerarlo. Y la verdad es que yo recién entregué las instrucciones para que se vean las obras, así es que vamos a acelerarlo, no se preocupe”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Me gustaría que consideren paquetería indistintamente, con ciertas condiciones, la gente siempre va, compra, variadas cosas”.

ALCALDE BERTIN: “No se preocupe, lo vamos a incorporar”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Entonces, esto se realizará, esa era la principal pregunta que todos tenían”.

ALCALDE BERTIN: “Bajando todo el perfil, el presupuesto va a estar cerca de los 90 millones, bajando todo, pero igual son 90 millones que se van a gastar”.

CONCEJAL RAZAZI: “Está considerado el techo”.

ALCALDE BERTIN: “No, el techo cuesta caro”.

CONCEJAL RAZAZI: “No, pero una lona, Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: “Una tenso- estructura cuesta sobre mil millones, creo”.

CONCEJAL RAZAZI: “No, por supuesto, unas lonas, tratar de arreglar esa parte de arriba, porque de verdad la gente se moja cuando pasa por esos lados”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, pero hoy día no tendríamos recursos para colocar eso, porque es algo grande, pero vamos a ver qué pasa”.

5.- CONCEJAL ARREDONDO: “Y la última consulta, Presidente. Quisiera consultar si el Museo Interactivo está funcionando. Y si es que está funcionando poder hacer difusión”.

ALCALDE BERTIN: “Me indican que sí está funcionando”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Se podrá publicar eso, porque me han preguntado bastante por eso”.

ALCALDE BERTIN: Lo damos a conocer, nos está faltando folletería. Estuve conversando sobre ese tema, vamos a empezar a gastar un poco en eso”.

CONCEJAL ARREDONDO: “En las redes sociales, principalmente”.

ALCALDE BERTIN: “Perfecto, si está la gente de la Unidad de Comunicaciones, que se tome nota, por favor, a ver si podemos hacer una promoción de eso”.

CONCEJALA UBILLA: “Y también hace un par de semanas atrás, en el Concejo, conversamos la posibilidad de que don Arturo Buschmann podía, para modernizar un poco, hacer algunos juegos, porque los niños necesitan actividades, él puede hacer un aporte tecnológico”.

ALCALDE BERTIN: “Contáctese con la Administración Municipal”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “No si, ya fui”.

ALCALDE BERTIN: “Ah, ya, bueno, que bien”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sí, también estoy viendo con el Museo Interactivo si podemos hacer algo”.

ALCALDE BERTIN: “Háganlo, bienvenido, es un buen aporte. Muy bien, perfecto”.

6.- CONCEJALA UBILLA: “Hace varias semanas se ha pedido un informe consolidado de las Causas de los Tribunales de Justicia, no ha llegado, no tenemos ninguno a propósito de lo que hoy día se habló. Hoy día ingresé a la página del Poder Judicial con el RUT de la Municipalidad, año 2025, y claro, son muchas Causas, y creo que para nosotros es muy importante saber qué es lo que está pasando. Hay cosas que tienen que ver con prescripciones de Permisos de Circulación, tienen que ver con el tema de patentes, pero, también tienen que ver con temas de fondos y temas laborales. Porque eso en definitiva significa cómo la Municipalidad tiene que prepararse para que llegado el momento va a tener que responder. Entiendo que están ahora con los Sumarios, y eso, imagino, que ya tendría que estar por finalizar, ojalá durante el mes de agosto pudiésemos tener ese consolidado respecto del tema”.

ALCALDE BERTIN: “Don Yamil, insistamos con una nota al Director de Asesoría Jurídica para que responda dentro de un plazo”.

7.- CONCEJALA UBILLA: “Lo otro, Alcalde. Tengo entendido, se planteó que, aquí hace varias semanas atrás, una reunión con la Cámara de Comercio, tengo entendido que usted ya la tuvo, que es para los efectos de cómo, y vienen ahora las Fiestas Patrias, donde también vienen turistas, mucha gente, chilenos que vienen de Argentina, para ver nuestra limpieza y ornamentación de...”.

ALCALDE BERTIN: “No la he tenido todavía”.

CONCEJALA UBILLA: “Con la Cámara de Comercio”.

ALCALDE BERTIN: “Todavía no, con respecto a eso no. Si quieren, los convido a esa reunión, les puedo confirmar”.

CONCEJALA UBILLA: “Creo que es importante ponernos un poquito más proactivos. Hay barrios como el sector de Cochrane, por ejemplo, que tienen motivación”.

ALCALDE BERTIN: “Don Carlos Peña, preocúpese con las coordinaciones de esta reunión con la Cámara de Comercio, e invitamos a los Concejales a esa reunión, Concejo y Cámara de Comercio, para ver este asunto”.

8.- CONCEJALA UBILLA: “Y lo otro, es un asunto donde también tiene que ver el Administrador Municipal, que se refiere a una audiencia que tuve hoy día con una persona que era usuaria de la Feria Pedro Aguirre Cerda, vendía mariscos. Por ciertas circunstancias, ese permiso estaba a nombre de su padre, su padre lo vendió a otra persona en un millón y medio de pesos. Ese es un permiso que ya lo tenían desde hace más de 10 años, 2012, tenía su Resolución Sanitaria. En su momento se adjudicó el puesto en 150.000 pesos. Después tuvo una situación de crisis, se bajó, hoy día, están pagando ese puesto 20.000 pesos. A ella le dijeron que se iba a licitar, al final no se licitó, sino que se le entregó, justamente, a la persona que compró ese puesto en 1.200.000.-, quien a su vez tiene a su pareja en el puesto de al lado, y que a su vez tienen un puesto en el Mercado Municipal. Entonces, qué es lo que concluyo de esto, Alcalde, es principalmente que tienen que haber reglas claras de cómo se adjudican las cosas. Ella presentó sus solicitudes acá, siempre se le dijo que se iba a licitar, y después se da cuenta que...”.

ALCALDE BERTIN: “Hágame llegar los antecedentes para revisarlo, por favor”.

CONCEJALA UBILLA: “Y el nombre de la persona; creo que aquí lo importante es que existan reglas claras del juego. Y lo otro, tiene que ver, que también se planteó en el tema del Mercado Municipal, tengo entendido que, hay algunos puestos, y también en el Pueblo Artesanal, que partieron con la licitación, y la gente, por el interés, ofreció una cantidad importante, pero, quizás, también hoy en día habría que re-estudiar el nivel de precios, porque no es lógico que alguien pague \$100.000.- pesos y el vecino de al lado pague...”.

ALCALDE BERTIN: “Dos millones”.

CONCEJALA UBILLA: “Sí, eso”.

CONCEJAL RAZAZI: “Doña Cecilia, había pedido un informe de eso y aún no me llega”.

CONCEJALA UBILLA: “Todavía no llega”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, con respecto a los informes, por favor, señores Directores, que se hagan llegar lo más rápido posible, de lo que se ha pedido”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Para agregar algo más. Creo que es importante, que como Alcalde se tome alguna directriz, o se tome alguna resolución respecto a cómo se están otorgando ciertos permisos. Porque me cuentan las personas que están postulando 10 - 8 años, y de repente llegan, van a ver que está ocupado, y quién lo ocupó, una persona que estaba en orden de prelación mucho antes. Entonces, la antigüedad, hay mucha gente que reclama por aquello, creo que hay que ordenar eso, Alcalde, cómo se puede...”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, lógico sería que se haga todo por concurso público, la verdad es que esa sería la forma, que se llame a concurso. Vamos a ver con el Administrador, tomamos todos los locales que tenemos desocupados, concursamos y se acabó el problema. Y el caso de la señora, quiero verlo personalmente”.

CONCEJALA UBILLA: “Alcalde, lo más importante del problema es que el concurso, quizás, no tiene que ser en realidad con cuánto ofrece. Porque de repente la gente ofrece determinada

cantidad, sino que cuánto en realidad vale ese puesto y le permite, también hay que ver cuáles son las características de la persona que se va a adjudicar”.

ALCALDE BERTIN: “Es que me recuerdo que cuando recién inauguramos el Mercado Municipal, se tomaron los metros cuadrados que ocupan los locales, y eso se dividió por el monto que costaba mantener el local. Y se cobró solamente el valor de mantención, eso nos arrojó un valor por metro cuadrado de acuerdo a la mantención, los Guardias, el aseo y todo este tipo de cosas, y eso después se fue perdiendo porque se fueron cambiando las cosas”.

CONCEJALA UBILLA: “Y el valor del metro cuadrado no siempre es...es decir, si ese metro cuadrado está también considerado la ubicación porque no es lo mismo el que está en el...”.

ALCALDE BERTIN: “Fue parejo para todos”.

CONCEJALA UBILLA: “No puede ser parejo para todos porque la ubicación...”.

ALCALDE BERTIN: “Yo creo que hay que re-estudiar eso y ver qué...”.

CONCEJALA UBILLA: “Hay que re-estudiar todo el tema de todos estos recintos”.

9.- CONCEJALA UBILLA: “Y lo último, Alcalde, es pedir una reunión de Comisión, para el miércoles 20 de agosto de 2025, de la Comisión de Medio Ambiente, a las 10:00 horas, para los efectos donde participen el Director de DIRMAAO con la persona a cargo de Medio Ambiente. Tengo entendido que ahora en septiembre vence el contrato, entonces, para los efectos de tener una evaluación de qué es lo que pasó con esta operación que, sinceramente, Alcalde, vi sus declaraciones, pero, efectivamente, la empresa no estuvo cumpliendo, en realidad es impactante lo que existe en el Vertedero. Que, en esto, junto con eso, se invite y exponga la gente de Secplan para ver cómo va a ser la próxima licitación respecto de la operación del Relleno, pero, también, esto del nuevo Vertedero, de tener una especie de lineamientos. Y ojalá se invite a los Alcaldes que pertenecen a la provincia de Osorno, porque me da la impresión de que debiese haber un convenio entre la municipalidad y los alcaldes, entre la municipalidad de Osorno, me refiero a las distintas...”.

ALCALDE BERTIN: “Tenemos hartas cosas que aclarar. Estoy esperando una reunión con el Gobernador con respecto al Relleno Sanitario. Tengo que reunirme con los Alcaldes, con la Asociación de Municipalidades. Vamos a conversar con el Gobernador para el asunto del Relleno Sanitario; y, además, tengo que ver la subida que va a tener el manejo del Vertedero con respecto a la nueva licitación. Y cuando se llame a los Alcaldes, vamos a tener que tomar una decisión con los Alcaldes de la provincia”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Tienen que pagar más”.

CONCEJALA UBILLA: “Pero, lógico, creo que, justamente, en este tema tenemos que tener información, en esta reunión de la Comisión de Medio Ambiente, también invitar a los Consejeros Regionales, por lo menos de la provincia de Osorno, porque ellos también van a tener que tomar decisión”.

ALCALDE BERTIN: “Yo les sugiero que, primero, aclaremos las cosas nosotros, después vemos ese tema”.

CONCEJALA UBILLA: “Bueno, entonces, suspendo la petición de reunión de Comisión”.

ALCALDE BERTIN: “Haga la reunión, pero, primero con la gente de acá, del municipio”.

CONCEJALA UBILLA: “Con los funcionarios municipales, propiamente tal, para los efectos de...”.

ALCALDE BERTIN: “Yo voy a avanzar en paralelo también con los Alcaldes”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Presidente, igual había pedido una reunión para que usted nos citara a nosotros y conocer la problemática que tenemos en el Relleno, se acuerda, un tema más bien legal, que otra cosa. Es que eso todavía no se pone en fecha”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, Secplan ya tiene hecho el trabajo, tiene lista la visión, todo el asunto, lo que pasa es que estamos con una cantidad de cosas impresionantes, pero vamos a ver si esta semana avanzamos”.

10.- ALCALDE BERTIN: “Por de pronto, el viernes, si tienen tiempo, nos podemos juntar, este viernes en la mañana. Porque ahí quiero plantearles todas estas situaciones, hay varias cosas que están pendientes, y ese día podríamos ver el asunto del Relleno con lo que tenemos hoy, yo les confirmo la hora”.

CONCEJALA UBILLA: “También quedamos de ir a ver el Relleno en alguna oportunidad”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, después lo hacemos”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Sí, pero era más bien porque usted dio un dato, cuándo termina la concesión del Relleno”.

CONCEJALA UBILLA: “En Septiembre”.

CONCEJAL ARREDONDO: “O sea, vamos a tener que hacer trato directo”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Sí, más que seguro”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Por eso lo había pedido hace tiempo”.

CONCEJAL RAZAZI: “Yo pedí un informe sobre el tema del Vertedero”.

ALCALDE BERTIN: “Pero conversémoslo el viernes”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, sobre lo mismo. Bueno, soy insistente en el tema. Qué es lo que pasa con la empresa de los ingresos acá, no ha llegado nada”.

ALCALDE BERTIN: “Cuál”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Los ingresos que tiene que entregar acá al Municipio, la empresa que está en este momento en el Vertedero”.

ALCALDE BERTIN: “Hay un trabajo que hizo DAF, que se los quiero dar a conocer también el viernes, porque no quiero adelantarlos aún, pero el señor que administra eso dice que se le debe dinero a él producto del mayor ingreso de basura, algo así. Y eso se compensa con lo que él debía por cobro de basura. El Director de la DAF, sé que hizo una compensación de las partidas y quiero que les cuente el día viernes”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “A mí me preocupa bastante, Alcalde, se lo digo porque no creo que nosotros le estemos debiendo más de lo que él nos debe a nosotros. Ahora, sobre qué base hacen ese informe, aquí vamos a tener que recurrir a alguna instancia judicial”.

ALCALDE BERTIN: “Creo que va a ser así, vamos a terminar ahí”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Sí, lo digo porque nosotros no podemos dejar a una empresa no pagar”.

ALCALDE BERTIN: “Es por ambos lados”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “No, si por ambos lados, él tiene un contrato”.

ALCALDE BERTIN: “Pero veámonos con los documentos”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “No ha cumplido. Yo lo expliqué unilateralmente que ha sido la empresa en contra del municipio y aquí todos calladitos, tranquilitos, feliz de la vida, no nos pagan no más, punto, y nosotros...”.

ALCALDE BERTIN: “Veámoslo con calma el día viernes”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Yo le digo, Alcalde, eso ya está tomando otro ribete”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, lo sé”.

CONCEJALA UBILLA: “Teniendo la historia de esto, cuando veo aquí las bases técnicas, habla de la Concesión del Servicio de Operación y Manejo de los Residuos Sólidos Industriales y después habla de obras de mejoramiento. Ya entendí que las obras de mejoramiento, eso se eliminó; se hizo algún informe, alguna razón de por qué se eliminaron esos 200 y tantos millones de pesos. Pero, si veo aquí en una lectura muy rápida de estas Bases Administrativas, de las Bases Técnicas y del contrato, aquí no se ha cumplido nada. O sea, no debiese haber un jote ahí, no debiese haber roedores; no puedo entender cómo, por ejemplo, todo lo que es los productos de la poda se mete dentro del basural porque ahí tenemos una cantidad de metros cúbicos que se deberían disponer y las bases lo permiten que se depositen en otro lugar”.

ALCALDE BERTIN: “Pero, conversémoslo en otro lugar”.

CONCEJALA UBILLA: “No tiene objeto, se está incumpliendo, solamente eso”.

11.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Tengo un primer punto, y es relacionado al D.A.E.M., es sobre los montos para mantención que reciben los establecimientos educacionales. Un monto que se recibe en marzo, que es para que puedan mantener: la chapa que se rompe, la ventana que se averió, todas esas clases de cosas. El punto es que algunos establecimientos me dicen que han recibido la mitad del monto, o sea, no la totalidad, lo que correspondía en marzo recibieron la mitad recién hace una semana atrás, entonces, qué pasó con la otra mitad”.

ALCALDE BERTIN: “Don Oscar, qué pasó con la otra mitad, cuéntenos por favor.”

Se integra a la mesa, don Oscar Rosales Pérez, Jefe de Contabilidad del Departamento de Educación Municipal.

SEÑOR ROSALES: “Bueno, efectivamente, el D.A.E.M. recibe recursos, por mantención de escuelas. Históricamente, estos recursos, no son gastados con toda la eficiencia que el tema requiere, o sea, las escuelas mantienen saldos importantes, durante mucho tiempo, y hay mucha petición de pronta reparación, de cuestiones que, quizás, podrían ser enfrentados con esos recursos. El hecho cierto es que, este año se optó por entregar una mitad de estos recursos para que sean utilizados; una vez que rindan esa mitad, se entrega la otra mitad. Es una forma también de poder alivianar los costos del Departamento de Educación, de nuestro Departamento, para poder enfrentar estas reparaciones que son muchas, y que, en este tiempo, por ejemplo, estamos gastando grandes cantidades en mantención de las Escuelas; del orden de los mil millones este año están destinados a mantención de escuelas. Esa es la razón por la cual no se les ha entregado la otra mitad, pero, generalmente, esto se hace el segundo semestre, estamos en el segundo semestre, así es que una vez que recibamos la rendición de estas escuelas, de este 50% que se les entregó, entregaremos la otra mitad. Esa es la situación, señor Buschmann”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Y cuándo sería la otra mitad, supongamos si se gastan 50 millones, se lo gastan en agosto, y lo rinden en agosto, le entregan en agosto los otros 50”.

SEÑOR ROSALES: “Exactamente, hay un período, no es esa la cantidad, estamos hablando de un promedio de 4 a 5 millones de pesos en promedio en las escuelas”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Me refiero a un establecimiento”.

SEÑOR ROSALES: “No es una gran cifra, los Liceos reciben mucho más del orden de los 25 millones, pero, también, tiene que ver cómo somos más eficientes en el recurso que, por cierto, es escaso en estos días para poder apoyar la mantención de las escuelas en forma más oportuna; sin perjuicio de aquello, siempre estamos inyectando otros recursos, que es el caso del FAEP, que estamos ad portas de recibir del orden de los mil millones del FAEP, donde hay 600 millones aproximados destinados a la mantención, y que se suma a todo eso. Hay esfuerzos por todos lados, y nosotros esperamos que los Directores también entiendan esta situación, pero

detrás de todo esto hay un tema que tiene que ver con la utilización oportuna de los recursos más eficiente y poder salir adelante con la mantención y mantener las escuelas, en lo posible, operativas durante todo el año. Eso es, una vez que gasten esos 50, vamos a integrarles el otro 50%”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Lo que me preocupa es que, como el Ministerio entrega esos recursos en marzo, el D.A.E.M. está tomando la decisión de parcializarlos, según como vayan rindiendo, pero, como son Fondos de mantención, si algo sucede, por así decirlo, en mayo, tuvo que esperar hasta julio para recibir los Fondos, para poder reparar lo que sucedió en mayo. Por qué tomo mayo, porque si tomamos la misma lógica, después, lo que suceda en noviembre va a haber que pagarlos con Fondos del próximo año, entonces estás arrastrando los costos de un año para el otro”.

SEÑOR ROSALES: “No, estos recursos son muy básicos, son para reparar pequeñas cuestiones, no solucionan la problemática de mantención de la escuela, es decir, con estos recursos no se paraliza la escuela”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Son detalles, pero de repente esos detalles son chicos.”

SEÑOR ROSALES: “Es algo, para las cuestiones menores del establecimiento, pero esa es la situación y en la medida que nos rindan todos estos recursos, vamos a entregar el otro 50%. Esa es la situación, Concejal.”

CONCEJALA GUISEN: “Disculpe don Arturo, sólo para añadir. También comparto un poco la postura de mi colega don Arturo porque, así como detalles mínimos, tiene que ver con que un niño o una niña o un adolescente pueda pasar al baño en forma digna, creo que no trata de que los Directores de los Establecimientos entiendan que ustedes están parcializando el recurso. Entiendo que es un tema administrativo, pero estamos perdiendo el foco, porque hay una garantía de derechos asociados a los Menores de Edad, hay un Derecho a la Educación. Como también señala don Arturo, estos son fondos que vienen desde el Ministerio, y que ustedes sin conocer in situ lo que puede surgir en el momento en un establecimiento y son los Directores y los Profesores que administran los fondos en función a lo que estiman conveniente. Creo que no es loable que se parcialicen los recursos, simplemente por semestre, puesto que ese gran esfuerzo que usted menciona, son Fondos que vienen atribuibles a cada niño que va al colegio, sobretodo una doble subvención por quienes participan en el PIE y también la Subvención Escolar Preferencial que, como he dicho en otros Concejos, se han utilizado y que también solicite el Informe donde se subieron sueldos de forma arbitraria. Creo que ahí, cuando se trata de infancia, hay que tener un poco de cuidado en lo que se menciona.”

SEÑOR ROSALES: “Sí, siempre hay que tener cuidado y tener los elementos que se entrega a los Concejales, que ustedes se preocupen de verificar aquello. Primero, lo que usted menciona no es efectivo, no hemos hecho ninguna subida de sueldo con recursos SEP. Debo decirle Concejala, que la iniciativa de compra del recurso SEP son de las Escuelas a través de un Programa de Mejoramiento Educativo, por lo tanto, eso no es exacto. Respecto de los recursos de mantención, insisto, históricamente las escuelas y los liceos terminan con un alto, hemos llegado a tener 700 u 800 millones de saldo en las escuelas y liceos durante algunos años, sin gastarlos, eso es demasiado dinero, mientras el D.A.E.M. hace esfuerzos denodados por llegar con rapidez a las escuelas. Tenemos también, como administradores del sistema, porque debo

decirle que el hecho de que ellos puedan manejar estos recursos, es una facultad del Alcalde, quien en este caso a través de una solicitud tiene la facultad de aceptar esa solicitud o no. No es una solución que nazca o venga del Ministerio de Educación, esos recursos perfectamente podrían ser manejados por el Departamento de Educación, si no tuvieran la facultad otorgada por el señor Alcalde. Todos los recursos vienen para los niños y todos nuestros esfuerzos son para los niños, para darles un mejor servicio, con la poca subvención que se recibe. Usted conoce, por ejemplo, el sistema de financiamiento de la Educación”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Don Oscar, si va a cuestionar mis conocimientos, se está yendo para otro lado.”

ALCALDE BERTIN: “Déjelo que termine, y le doy la palabra.”

SEÑOR ROSALES: “En modo alguno le estoy cuestionando lo que usted menciona Concejala, lo que estoy dando a conocer es cómo son y cómo se financia la Educación, porque, a veces, creen que hay un gran volumen de dinero que llega el primero de enero y con eso vamos a financiar todo el año. Se financia a través de la Subvención Escolar que se entrega mensualmente y cómo se entrega esto, a través de la asistencia de los niños, matrícula vital, hemos bajado considerablemente la matrícula. Es difícil manejar el sistema, mantener sueldos al día, imposiciones al día, con un recurso tan menguado como resulta en la actualidad. Muchas veces he dicho acá que la asistencia media ha bajado en forma notable después de la pandemia, y eso nos ha traído cualquier complicación, la matrícula. Tenemos en este momento 10 mil ochocientos alumnos, y bajando cada año; el año pasado terminamos con 11 mil cien o doscientos en la matrícula, este año bajamos 300, 400 alumnos. Todos esos elementos confabulan efectivamente contra una mejor tenencia de recursos y una mejor asistencia en las escuelas, pero, son los tiempos que estamos viviendo. También espero que ustedes, como Concejales, entiendan que el D.A.E.M. no es un gran pozo de recursos, donde cada situación se pueda enfrentar inmediatamente. Estamos haciendo todos los esfuerzos para cumplir con todo aquello, muchas veces no damos abasto y ese es el tema. Para terminar Alcalde, me gustaría que, en alguna Comisión de Educación poderles explicar cómo se financia, los problemas que tenemos, para que ustedes también conozcan un poco de aquello.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Don Oscar, le agradezco la respuesta, pregunté algo específico; al igual que he dicho en otras sesiones, cuando me refiero a algo es porque tengo documentos en mano. No estaba mintiendo con respecto al aumento, para que usted me diga que lo tengo que verificar y todo lo demás. A propósito, cuando le hago una pregunta, no es para que me pregunte irónicamente si tengo conocimiento respecto a la educación, porque trabajé 12 años en educación y conozco perfectamente cómo se manejan las subvenciones. Pero también, como trabajo con infancia, para mí las infancias son primero; no estoy pidiendo nada fuera de lo común, sé cómo se generan las subvenciones, sé los montos de las subvenciones y sé también por qué razón muchas de las familias de nuestra ciudad han migrado a otros establecimientos que no son municipales, porque justamente estos detalles que plantea don Arturo, son los que no permiten garantizar una Educación de calidad, y esa es una obligación de todos nosotros, de hecho está establecido en la Constitución, en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, y le podría seguir nombrando un sinfín de cosas, pero le agradezco su respuesta, y espero que pueda también comprender que cuando uno pregunta, no es para que se moleste tanto, de esa manera.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, por favor, centrémonos en el tema, si no vamos a estar con un dialogo eternamente”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Es que si el Director se va a extender”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Lo que pasa es que también tenía información con respecto a lo que planteaba don Arturo. Me parece don Oscar, que, evidentemente, quizás puedan buscar una fórmula, pero ojalá entregar un 30% para mantención en marzo, en abril, de tal manera de que los problemas que suceden cuando ingresan a clases que son menores, como usted dice. Me tocó ver un colegio con ocho vidrios quebrados y no se pudieron reparar porque no había dinero para mantención. A lo que apelo, es que eso inicie con un pequeño Fondo, quizás en marzo un 30%, y así sucesivamente; y que se vaya abordando a medida que van sucediendo las cosas que son menores, por ejemplo, las chapas, cosas menores que se echan a perder, día a día.”

12.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Mi segundo punto, es si hay algún informe sobre las horas extraordinarias que se le paguen a los profesores. Con horas extraordinarias me refiero a lo siguiente, por ejemplo: reunión de apoderados que son hasta las 7 de la tarde, Profesor Jefe se debe quedar ahí, o cuando hay algún evento en algún gimnasio, como sucedió un evento en el gimnasio María Gallardo, y los profesores fueron para allá. Me acuerdo que ayer en la Comisión se hablaba mucho del reloj control, pero, en ese gimnasio no hay reloj control, cómo se tiene el contador de las horas del profesor ahí, o cuando van de gira de estudio los estudiantes, por ejemplo, a Puerto Montt, ahí el profesor tiene que estar desde las 7:00 horas para esperarlos y todo el tema. Esas horas extras se pagan, se pagarán, cuál es el concepto que se hace ahí, hay algún informe respecto a eso, sobre cómo se manejan las horas extras que hacen los profesores”.

SEÑOR ROSALES: “Bueno, el Estatuto Docente, que es el órgano legal que regula la relación laboral de los profesores, no regula las horas extras, de tal forma que los profesores son contratados de acuerdo a un contrato de horas que van a realizar, horas aulas, que son distintas a las horas cronológicas, y de esto tienen un porcentaje. Si lo contrato por 44 horas cronológicas, un 60, 65% están destinados a horas aulas, y el resto a horas de libre disponibilidad para ellos, donde pueden realizar actividades propias de su actividad central que es la docencia. Pero, no tenemos un presupuesto para pagar horas extras, a los profesores.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Y el control de las horas que hacen, por ejemplo, afuera cuando van al gimnasio externo, cómo se maneja eso”.

SEÑOR ROSALES: “Nosotros no manejamos eso, porque cada escuela planifica sus actividades, no tiene que consultarle al Departamento de Educación qué puede hacer o no; hay un principio de autonomía para el desarrollo de los proyectos educativos que cada colegio, escuela o liceo tiene, es un tema de organización interna del colegio o escuela en este caso.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Entonces no hay un informe, así de horas extraordinarias.”

ALCALDE BERTIN: “Esto no es un interrogatorio, por favor.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Pregunto por las horas extraordinarias.”

ALCALDE BERTIN: “Se lo enviamos por escrito.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Pero se puede dar un informe de eso”.

SEÑOR ROSALES: “Le puedo decir de inmediato que, no le puedo hacer un informe sobre lo que usted me pide, porque no hemos pagado horas extras a los profesores, no está considerado en el presupuesto un porcentaje para los profesores, dado que ellos organizan sus actividades en la unidad educativa con su Director, con sus académicos, con su unidad técnica, no tenemos nosotros participación en aquello, o decir por ejemplo: “...a usted, profesor, lo vamos a destinar después de su jornada a realizar una actividad distinta...”, en eso no tenemos participación, de tal forma no podríamos nosotros fijar montos sobre aquello que no sabemos cómo se organiza la escuela; es decir, recibimos un programa, pero los detalles de cada acción, de eso, está todo dado dentro del marco del contrato que está sujeto cada funcionario o docente de la unidad educativa.”

ALCALDE BERTIN: “Lo importante que se tiene un porcentaje para las aulas y un porcentaje para las horas administrativas, se supone que ahí se encuadran ellos.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Me pongo a pensar si es así de rígido, cuando llega la hora podría decir “...hasta luego no más, termine mi jornada...”, pero aun así se quedan hasta más tarde.”

ALCALDE BERTIN: “Claro, pero muchos lo hacen como dice usted, terminando la hora se retiran.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Es lo que debería ser.”

SEÑOR ROSALES: “Una última cosa, quisiera, si usted Concejala se sintió ofendida, le pido disculpas, pero nunca fue mi intención.”

CONCEJALA GUISEN: “Muchas gracias, don Oscar.”

13.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Mi tercer punto era sobre el Vertedero, para ver si se habían hecho algunos avances al respecto, ya que esto se expuso, pero, como lo vamos a ver el viernes, lo conversamos ese día y lo vemos más en profundidad.”

ALCALDE BERTIN: “Ese día le contamos más en detalle.”

14.- CONCEJALA CABELLO: “Alcalde, tengo esa imagen de un mapa.



Durante la mañana, se me acercó la Presidenta del Comité de Adelanto Estrellas del Sur, este comité está ubicado en el kilómetro 12,5 de la Ruta U-55-V, cruce Estrella Sur. Ella ha manifestado su preocupación respecto al estado de acceso del camino denominado “Tres Esteros”, ahí vemos todo el camino en la línea roja, el cual tiene una extensión de aproximadamente 3,8 kilómetros. En 2012, el Director de este Departamento de Operaciones, era don Luis Vilches, y él confirmó en un documento, que tengo entendido que ellos también como comité enviaron un oficio al municipio, que fue confirmado que era un espacio y sector de uso público. Digo esto, Alcalde, porque el año 2019, parte de ese camino rojo, se hizo como un condominio de loteos de parcelas, y los dueños decidieron poner dos cercos como a la mitad, cerrar el espacio. Por eso cito a don Luis Vilches, que el año 2012 era Director del Departamento de Operaciones, su punto de partida de este espacio público se encuentra en el camino antiguo de Osorno a Puerto Octay, atravesando la Ruta U-55-V, y prolongándose al interior del antiguo proyecto de parcelación originado por la expropiación CORA (Corporación de Reforma Agraria). Los vecinos solicitan formalmente y me pidieron la intervención en el Concejo, la mantención del camino, porque tiene algunos hoyos, algunas fallas, considerando que se trata de un trazado público enrolado, y que se tomen acciones necesarias, para su reapertura. Qué quiere decir esto: la eliminación de estos dos cercos que esta gente decidió colocar y que usualmente lo hizo espacio privado, y que actualmente se encuentra cerrado por dos portones, como lo mencioné anteriormente por particulares, impidiendo el libre tránsito de los habitantes del sector. Respaldo esta solicitud conforme a lo establecido en la Ley N°21.458 que regula el libre acceso a caminos de uso público, caminos vecinales y rurales, y que prohíbe expresamente el cierre, obstrucción o impedimento del libre tránsito en vías de uso público, aun cuando atraviesen predios particulares. Lo más preocupante, Alcalde, es que ellos han tenido situaciones de emergencias y los vecinos quedan encerrados, los demás vecinos quedan encerrados, porque Bomberos, Carabineros, cierran la entrada principal y no pueden salir esta situación, afecta directamente la conectividad, la seguridad y calidad de vida de los residentes, por lo que se solicita que este requerimiento sea derivado a la unidad correspondiente para gestionar su pronta evaluación y respuesta en el marco del cumplimiento de dicha norma legal. Eso, Alcalde.”

CONCEJALA UBILLA: “Creo que también tuve la visita de la misma señora, y al parecer el tema es un poco más complejo, ya que esto es producto de una Parcelación CORA. En las Parcelaciones CORA, cuando se les entregó título, en realidad no se les entregó título, porque

en definitiva cada uno de los parceleros asignatarios compraron sus parcelas CORA; ahí había servidumbre que están por el solo ministerio de la ley, de la aprobación de ese plano. Aparentemente, por lo que entendí, esta servidumbre en alguna parte pasó a ser un camino declarado público, esto se judicializó, se presentó una causa, estamos hablando de varios años atrás, 2012, donde se les dio la razón que eso es un camino público. Aquí hay dos cosas y creo que, efectivamente, está cerrado porque esto está siendo parte de un loteo de parcelación, específicamente de los señores Mohr, donde aparece un letrado, tengo las fotos que no las tiene doña Javiera, donde dice que esto es una parcelación privada. Pero eso también se ha estado viendo acá en Asesoría Jurídica de la municipalidad, pero sin conclusiones, porque creo que faltan todos antecedentes. De hecho, el Oficio que presenta la señora, es un oficio que lo firma don Luis Vilches como Jefe del Departamento de Operaciones Subrogante, pero es un oficio que no tiene ni número, tampoco tiene fecha, y la que aparece es una fecha de una fotocopia notarial, entonces no sé cuán válido es este Oficio. Lo que le explicaba a la señora es que, con este caso, hay que hacer una presentación a la municipalidad completa con todos los antecedentes, ver el tema del Plano, ver la Resolución del Ministerio de Obras Públicas que declara que eso es un camino público o es un camino vecinal de responsabilidad municipal”.

ALCALDE BERTIN: “O es privado”.

CONCEJALA UBILLA: “Exacto. Y, si efectivamente está cerrado, siendo que eso es un camino vecinal porque aparentemente por los planos es público, Alcalde, creo que es público”.

ALCALDE BERTIN: “Pero cómo colocaron los cercos”.

CONCEJALA UBILLA: “Porque se vendió como loteo. Creo que ahí la municipalidad puede efectivamente pedir la fuerza pública para eliminar ese asunto.”

ALCALDE BERTIN: “Tendríamos que tener la carpeta”.

CONCEJALA UBILLA: “El tema es que hay que tratarlo completo”.

ALCALDE BERTIN: “Tienen que hacer una presentación los dos integrantes.”

CONCEJALA UBILLA: “Una presentación en forma global, ver en el Conservador, los planos, la resolución.”

CONCEJALA CABELLO: “Sería importante, Alcalde, porque ellos enviaron esa solicitud y quizás darle respuesta.”

ALCALDE BERTIN: “Por supuesto, cuándo hicieron llegar la solicitud.”

CONCEJALA CABELLO: “No tengo claramente aquí con la imagen, pero hace bastante tiempo; se la voy hacer llegar.”

ALCALDE BERTIN: “Concejala, dígame que hagan la presentación formal, y que alguien se haga responsable de lo que se nos está presentando.”

CONCEJALA CABELLO: “Les aviso que hagan la presentación formal, perfecto.”

15.- CONCEJALA CABELLO: “Mi segundo punto, creo que doña Cecilia lo ha mencionado en varios Concejos. Tengo una preocupación constante, porque todas las semanas, llegan adultos mayores reclamando o manifestando una molestia frente a las deudas que tienen por el Servicio de Basura. Les explico que todos los años en octubre se postula para que ellos queden exentos, incluso hablé hoy con una persona en Rentas, y veíamos la forma de cómo ayudarlos; la persona que fue hoy estaba muy molesto, enojado, se trató de calmarlo y todo; y quiero hacer una solicitud especial, Alcalde, frente a esto. Solicitar una extensión, porque lo abordamos con la persona que hablé por teléfono, del período de postulación al Subsidio de Aseo Domiciliario, proponiendo que dicho proceso no se limite solamente al mes de octubre, si no que se extienda a los meses de noviembre y diciembre, esto considerando la gran cantidad de personas que postulan que no solamente son adultos mayores, y que muchas veces por desconocimiento, problemas de salud o situaciones personales, no alcanzan a realizar el trámite dentro del plazo establecido. Y por qué propongo esto, Alcalde, para evitar estas molestias de las personas, porque muchas personas están desinformadas de la situación y quizás ver la posibilidad de solamente alargar el proceso de postulación donde ellos tienen que ir al Departamento Social y mostrar los documentos pertinentes y todo.”

ALCALDE BERTIN: “Haga la presentación formal al municipio y nosotros lo estudiaremos junto a la Dirección Asesoría Jurídica.”

16.- CONCEJALA CABELLO: “Mi tercer punto, Alcalde, es simplemente para destacar el Mercado Municipal. Fuimos invitados algunos Concejales, don Miguel, doña María, estuvimos el día viernes celebrando el aniversario con los adultos mayores, y destacar lo que usted mencionó el día sábado, que yo estuve ahí con usted: el hecho de proponer el mejoramiento del ascensor del Mercado Municipal, que la verdad, me dejó muy contenta, porque en ese momento no habían llegado mis otros colegas, estaba don Carlos Peña, estaba usted y espero que así sea, Alcalde. Vamos a estar pendiente de ese arreglo, porque es sumamente necesario. Eso quería plantearlo como tercer punto.”

ALCALDE BERTIN: “Ya instruí, estamos a la espera del resultado que debería estar esta semana o la otra, a más tardar.”

17.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Gracias, Presidente. Tengo una consulta, hace un tiempo atrás mucho rato, o no tanto creo, cuando se inauguró el tema de la cancha sintética de la Escuela Canadá, recuerdo que fue un aporte de la Banca Privada, con la presencia de don Carles Puyol, en su inauguración. No sé si eso se arregló, Alcalde, el problema que tenemos del cerco perimetral, porque tengo una duda, hace un tiempo en el Parque Hott existía un cerco perimetral con polines; ahora que se construyó el cerco con estructura de fierro, esos polines pueden ser entregados para esta obra de la cancha de la Escuela Canadá, me imagino que esos polines están guardados y se pueden reutilizar. Me gustaría, Alcalde, si esos polines están disponibles, que se haga un informe si están o no los polines y se puedan reutilizar.”

ALCALDE BERTIN: “Le vamos a pedir a doña Alejandra Leal que haga un informe sobre eso, no se preocupe.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Y si no están los polines, saber qué pasó, por favor, Presidente.”

18.- CONCEJAL VELASQUEZ: “El 17 de junio, en reunión Ordinaria de Concejo, en mis puntos varios, planteé el tema respecto de la Feria Renacer, sector de Francke, conocida por todos, no sabemos por qué no se ocupa. Bueno, textual lo que dije en esa oportunidad, no sabemos por qué no se ocupa esa Feria, que puede ser un centro de ventas de verduras, frutas, se puede convertir en una diversidad de productos a ofrecer. La Feria no sólo es un espacio para comprar productos frescos, sino también un punto de encuentro para la comunidad, donde se puede encontrar emprendedores locales, disfrutar de un ambiente agradable. Un Feria que puede funcionar en forma periódica, como también hacer ferias navideñas, de fiestas patrias que se pueda utilizar en fechas especiales, donde los vecinos del sector puedan vender productos u otra institución. Me sorprendió una situación, Alcalde, se hizo una reactivación de la Feria, también fuimos invitados, para ver ese tema. Tengo entendido que entre feriantes de la Feria Renacer y productores de la agricultura familiar campesina e indígena, se cerró un acuerdo, con usted Alcalde don Jaime Bertín, donde comenzarán a trabajar los miércoles y jueves de todas las semanas, a partir del 06 de agosto. Le consulto a usted, como Alcalde, en qué consistió ese acuerdo, se puede saber, por qué pregunto, sabido es que nuestros vecinos y vecinas de Osorno, necesitamos algunos espacios: ese acuerdo es sólo con vecinos y vecinas de nuestra comuna u otras comunas. Nosotros sabemos que como municipio pueden prestar ferias a otras comunas, aunque existan ciertas regulaciones y consideraciones a tener en cuenta. La posibilidad de prestar ferias a otras comunas depende de las Ordenanzas Municipales y la normativa local sobre el uso de espacios públicos. Me gustaría, Alcalde, si eso se consideró o viene gente de otros sectores.”

ALCALDE BERTIN: “Don Juan Carlos, sí estuve en una reunión, y no hay ningún acuerdo firmado. Ahí me plantearon que querían hacer andar el espacio que tenían prácticamente abandonado un grupo de Feriantes del sector, que venden hortalizas básicamente, y entre ellos había un grupo de gente del campo que querían también estar ahí. Lo que les hablé y les dije era que el recinto estaba dispuesto para que hagan este tipo de negocios, que funcione como feria. Expresamente les planteé que por ningún motivo pueden venir gente de otras comunas, eso les quedó claro, se los clarifiqué, y la idea es que quieren ocuparla ellos, perfecto, las ferias están hechas para eso, ocúpenlo, hagan ventas y sáquenle provecho, pero en ese sentido sin excluir a nadie, sin dejar a nadie afuera, ni tampoco que me digan después este grupo se apoderó del recinto, nadie es dueño del recinto, pueden ocupar el recinto igual que cualquier otro grupo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Bien, Alcalde, eso me preguntaban.”

ALCALDE BERTIN: “Eso fue lo que conversamos.”

19.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Presidente, solicito un informe de los pagos de imposiciones respecto de todos los trabajadores de nuestro sistema municipal, ya sea DAEM, Salud, y municipio, período 2025. Si estamos dentro de los plazos, y si se pagaron interés y multas, y a cuánto asciende eso, Presidente. Es una situación que como Concejal estamos obligados, justamente por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se modificó la Ley, para que nosotros podamos solicitarle a usted esta situación, indistintamente a que nos lleguen los informes.”

ALCALDE BERTIN: “Que le hagan llegar los informes, sobre la información de las imposiciones.”

20.- CONCEJALA GUISENN: “Presidente, quisiera solicitar un informe a quien corresponda, respecto del Proyecto Comunitario, asociado a cámaras, sensores de ventanas y puertas que estaban asociados a distintos comités de vigilancia y juntas de vecinos, respecto si éste se llevó a cabo, si es que está en tramitación, si es que se entregaron.”

ALCALDE BERTIN: “No conozco ese proyecto, doña Natali.”

CONCEJALAS GUISENN: “Se lo consulto porque una Junta de Vecinos vinieron acá al municipio a consultar respecto a eso, específicamente la Villa Sofía que también estaba asociada a aquello.”

ALCALDE BERTIN: “Nosotros nunca hemos tenido un proyecto, a lo menos esta Administración, no tenemos un proyecto de esa naturaleza, puede quizás la Administración anterior.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Puedo aportar ahí, colega. Presidente, este era un proyecto que se había presentado a la Subsecretaría, el año 2024, que eran 400 cámaras. Entiendo que don Enrique algo mencionó en una oportunidad, que se había reformulado el proyecto, no recuerdo por qué, pero lo mencionó y se terminaron comprando los vehículos Forester, pero no recuerdo el motivo.”

ALCALDE BERTIN: “Los vehículos, pero nosotros no hemos tenido ese proyecto de las cámaras.”

21.- CONCEJALA GUISEN: “También señor Presidente, si es que es posible solicitarle que la Dirección de Obras Municipales, pueda fiscalizar el cumplimiento de accesibilidad en la Mutual de Seguridad en la calle Guillermo Bühler, respecto de un ascensor que no está funcionando, que justamente tiene la Sala de Kinesiología en el segundo piso, donde van los pacientes que tienen dificultad de movilidad; y no pueden acceder a dicho espacio.”

ALCALDE BERTIN: “Lo vamos a ver, no hay problema. Sería todo, perfecto.”

22.- CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, quiero solicitar a la Dirección Jurídica un listado completo de los bienes inmuebles, y a la DAF un listado completo de los bienes inmuebles con seguro de la Municipalidad, si puede ser posible”.

ALCALDE BERTIN: “A ver, menciónelo de nuevo”.

CONCEJAL RAZAZI: “Solicitar a la Dirección Jurídica un listado completo de los bienes municipales.”

ALCALDE BERTIN: “De los bienes municipales, de los inmuebles”.

CONCEJAL RAZAZI: “Obvio, y sobre la misma a la DAF, cuáles son los bienes que tienen seguro, bienes inmuebles.”

ALCALDE BERTIN: “Todos inmuebles, corresponde eso a la DAF”.

SEÑOR SECRETARIO: “Sí”.

CONCEJAL RAZAZI: “La Dirección Jurídica tiene los antecedentes y que se complementa todo esto en que está siendo usado esto actualmente cada uno de los bienes, propiedad tanto, rol tanto, ubicado en tal parte, en comodato a Junta de Vecinos, etc.”

ALCALDE BERTIN: “Es un gran trabajo, denos un tiempo”.

CONCEJAL RAZAZI: “La Dirección Jurídica lo debe tener, Presidente.”

ALCALDE BERTIN: “Hay que cruzar la información.”

CONCEJALA UBILLA: “Me parece haber visto, alguna vez, un plano de Osorno con las inscripciones de dominio de los bienes municipales.”

ALCALDE BERTIN: “Eso lo tiene la Dirección de Obras. Don César, puede pasar a la mesa, por favor”.

Se integra a la mesa, don César Guzmán Martínez, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUZMAN: “Efectivamente hay un catastro, pero no aparece el destino del bien; tenemos la individualización de las fojas, número y años, pero si está entregado o no en comodato, eso no lo tenemos en el catastro. Eso tendríamos que trabajarlo con la Dirección de Desarrollo Comunitario, entonces para hacer, solamente quizás para contextualizar, no sé si son los inmuebles edificados o los terrenos sin edificación.”

CONCEJAL RAZAZI: “Todas las propiedades de la municipalidad, si no tiene el uso no importa, la cantidad de propiedades, cada una especificada, la dirección, rol de la propiedad, y creo que la DAF, lo debe tener don Sergio, el tema si la propiedad tiene seguro o no tiene seguro”.

ALCALDE BERTIN: “Hay que buscar y cruzar la información”.

CONCEJAL RAZAZI: “Será posible, don César”.

CONCEJALA UBILLA: “Lo que pasa, Alcalde que, en definitiva, también existen bienes que no va a encontrar la inscripción nunca, porque los bienes nacionales de uso público, sobre todo los antiguos, no están inscritos.”

CONCEJAL RAZAZI: “Los bienes que están inscritos, que tengan en lista la municipalidad.”

SEÑOR GUZMAN: “Quizás para contextualizar solamente, vamos a entregar el listado como lo solicita el Concejal de los bienes que tienen título de dominio, de lo que está pidiendo.”

ALCALDE BERTIN: “Algo más don Francisco.”

CONCEJAL RAZAZI: “No solo eso”.

ALCALDE BERTIN: “Perfecto, así debiese ser”.

CONCEJAL RAZAZI: “Acuérdese que va complementado con el tema de la DAF si me puede ayudar con eso, y el tema de los seguros.”

23.- CONCEJALA VALDERAS: “Me llamaron por teléfono para informarme de un problema que hay en el sector de la Población Davanzo, por la emergencia que veo, por eso la voy a tratar en puntos varios. Entre la calle Caupolicán, Primero de Mayo, existe ahí el canal Lautaro, tiene muy preocupado a los vecinos, ya que hace años atrás cuando estaba usted en su primer período de Alcalde, don Jaime, cuando se desmoronó la tierra y se formó un tremendo forado, en la cual tuvimos que después solicitar un puente mecánico.”

ALCALDE BERTIN: “Ocurrió un socavón ahí, quedó aislada la población, tuvimos que colocar un puente del Ejército.”

CONCEJALA VALDERAS: “Bueno, ahora parece que la tierra nuevamente está bajando y ayer me informó el Presidente de la población Davanzo que tuvieron que colocar un fierro de protección, porque como pasa la locomoción colectiva, porque son las micros las que más pesan, ojalá no pasaran por esa orilla, si no todo va a caer, para que lo puedan ir a ver.”

ALCALDE BERTIN: “Don Claudio, envíe un Ingeniero de su Unidad, que vaya a revisar, haga un informe, por favor.”

24.- CONCEJALA VALDERAS: “Mi último punto, quiero más que nada recordar las viviendas que están detrás de la Escuela Paul Harris, que están construidas en un terreno que antiguamente pertenecía a la Escuela y después se hizo un cerco de ladrillo, en la cual quedó un espacio, y que el cierre que se va a hacer ahora, ojalá tomara toda esa parte, porque nos está creando muchos problemas, se forman posesiones del lugar, en ese terrenos y las viviendas que existen, hay cinco casas que están desocupadas, en una de esas falleció un caballero, y supuestamente, en esa casa, está viviendo el sujeto que nos entró a robar a la escuela.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, los antecedentes se los pasé a la Directora de Obras”.

CONCEJALA VALDERAS: “Ya hicimos nuestra averiguación”.

ALCALDE BERTIN: “Ella está averiguando si efectivamente están dentro del terreno de la Escuela o no; y si fuera así, vamos a pedir la demolición, pero tenemos que averiguar si realmente están dentro del terreno de la Escuela.”

CONCEJALA VALDERAS: “Ya, don Jaime; eso eran mis puntos, muchas gracias.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, estaremos observando ese tema”.

25.- Se da lectura al «ORD. N°281. DISEPU. ANT.: SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE CRITERIOS DE OPERACIÓN E INFRACCIONES A LA LEY DE TRANSITO QUE CURSAN INSPECTORES MUNICIPALES DE LA DISEPU. MAT.: DELIBERACIÓN N°393/2025, EN LA CUAL SE SOLICITA INFORMAR SOBRE INFRACCIONES A VEHÍCULOS, SIN PERSONAS Y FUNCIONES DE INSPECTORES. OSORNO, 23 DE JULIO DE 2025. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL. DE: SR. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.

De conformidad, a los antecedentes de la referencia relacionados, en la cual en la Sesión Ordinaria N°25 de fecha 08.07.2025, el Sr. Arturo Buschmann, solicita información sobre infracciones cursadas por Inspectores Municipales en el sector del Hospital Base de Osorno y explicar el por qué en otras zonas de la ciudad como lo es la calle Conrado Amthauer cerca de la DISEPU hay vehículos mal estacionados y no se cursan infracciones.

Infracciones al Tránsito cursadas por la DISEPU entre el 1 de junio al 30 de junio del 2025.

- Al Primer J.P.L. 216
- Al Segundo J.P.L. 189

Los motivos de las infracciones son principalmente por 3 tipos de infracción:

- Estacionar en sitio prohibido y debidamente señalizado.
- Estacionar sobre la acera en área verde.
- Estacionar sobre ciclo vía.

Respecto a las infracciones que cursan los Inspectores Municipales de la Dirección de Seguridad Pública, el 85% de las infracciones corresponden a reclamos de vecinos que realizan al fono emergencia *4111 municipal, por vehículos que claramente no cumplen la normativa de tránsito, tales como los tres motivos antes indicados, más otros como estacionar en entrada y salida de domicilio particular, obstruyendo el tránsito o bien frente a paraderos de locomoción colectiva, como también en sitios destinados exclusivamente para personas minusválidas.

Respecto al Hospital Base la tasa de infracciones es muy baja y está orientada sólo cuando hay una llamada del reclamante formal en dos tipos de infracciones:

Estacionarse frente a un paradero de la locomoción colectiva, que es una falta de tránsito que afecta principalmente a personas de la tercera edad y el peligro e incomodidad que ello produce

al tener que subirse a la locomoción colectiva en segunda fila y entre vehículos que claramente están muy mal estacionados.

Y la otra es cuando el Hospital Base llama al fono *4111, para reclamar contra conductores no respetan la prohibición de estacionarse en sitio reservado para personas con credencial de minusválidos.

Respecto a la afirmación que no se cursan infracciones en calle Conrado Amthauer en toda su extensión, donde funcionan Pubs, se puede señalar que esta Dirección de Seguridad Pública en el mes de junio a cursado 35 infracciones de tránsito a conductores que en la noche-madrugada se estacionan en sitios prohibidos por la Ley de Tránsito, como, por ejemplo, estacionarse sobre áreas verdes, en sitios prohibidos que indica la señalética de tránsito o entrada o salida de vehículos.

Es todo cuanto se informa, de acuerdo a lo que se solicita.

Atentamente. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.»

26.- Se da lectura al «ORD. N°734, TRANSITO. ANT.: DELIBERACIÓN N°382/2025 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: SOLICITA INFORMAR FACTIBILIDAD DE INSTALAR PASO DE CEBRA EN A. BARRIENTOS, FRENTE A PARROQUIA SAGRADO CORAZON. OSORNO, 23 DE JULIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Conforme, a lo solicitado por el Concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana, en la Sesión Ordinaria N°25 de fecha 08.07.2025 del Honorable Concejo Municipal, según lo establecido en la Deliberación N°382/2025, relacionada con evaluar la factibilidad de instalar un paso peatonal en calle Amador Barrientos, en las cercanías de la Parroquia Sagrado Corazón, se informa lo siguiente:

El Departamento de Estudios del Tránsito revisó los antecedentes y realizó una inspección en terreno, constatando la ausencia de atraviesos peatonales en el sector, por lo cual se consideró factible su incorporación.

En atención a lo anterior, con fecha 22.07.2025 se procedió a la demarcación del paso peatonal solicitado.

Saluda atentamente a Ud. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

27.- Se da lectura al «ORD. N°1089, D.O.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°401/2025, ACTA SESIÓN ORD. N°26 Del 15.07.2025 DEL CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: FACTIBILIDAD DE RECUPERAR NOMBRE CALLE ANDRES ROSAS. OSORNO, 21 DE JULIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludar y en atención a Deliberación N°401/2025, Acta Sesión Ord. de Concejo Municipal N°26 de fecha 15.07.2025; que dice relación con consulta expresada por el Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez, respecto de la posibilidad de recuperar nombre de calle Andrés Rosas (hoy Av. Nueva Mackenna); la Directora de Obras que suscribe, tiene a bien informar a Ud. que esta DOM tendrá presente dicha propuesta para futuros loteos.

Lo anterior, para su conocimiento y del Concejo Municipal.

Saluda atentamente a Ud. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.»

28.- Se da lectura al «ORD. N°1421, DIDECO. ANT.: SESIÓN ORDINARIA N°26 DE 15.07.2025. (DELIBERACIÓN N°402/2025). MAT.: INFORMA. OSORNO, 21 DE JULIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludar, por intermedio del presente y en atención a Sesión Ordinaria N°26 del Concejo Municipal efectuada el día 15 de julio de 2025, respecto a la Deliberación N°402/2025, en punto de tabla N°13.- en el cual, la Concejala Srta. Cecilia Ubilla Pérez, solicita lo siguiente:

“Alcalde, voy a aprobar, pero, si quiero hacer la siguiente observación. Dentro de los antecedentes que se nos entrega para tomar la decisión, dice que la información está alojada en una página que dice fondos.imodigital.cl, y en realidad, eso ya se lo planteé a don Regner Paredes, no está accesible, no hay ninguna forma de ver, nosotros vamos a aprobar esto, pero, no tenemos idea cuál es el contenido de los proyectos, creo que esa información tiene que ser accesible para nosotros, porque el Reglamento así los dispone. Se está trabajando quizás en forma como muy apresurada, pero que eso no vuelva a suceder, la otra vez también pasó más o menos lo mismo, la información. Y lo otro que tienen que ser un poco más acuciosos, o sea, no pueden tener hasta faltas de ortografía en la página web de la municipalidad, a mí me da vergüenza. Yo creo que hay que ser, es importante que seamos eficientes y ágiles, pero también tenemos que ser correctos y ojalá tratar de ser perfectos en este tipo de materia. Aquí yo no he sumado, pero es una cantidad muy significativa de millones, la cantidad de organizaciones también, no sé, serán 400 organizaciones, cada una de estas organizaciones según bases, ellos incluso debieran de comunicar del aporte que la municipalidad le está haciendo. Porto tanto, la difusión que respecto de eso se puede hacer es mucho más importante si uno totaliza los valores. Acá no se logra, usted leyó una cantidad de cifras, pero es distinto, si nosotros hablamos, estos son, no sé, 400 millones”.

Al respecto, quien suscribe, informa que el decreto de adjudicación es redactado por los encargados de los Fondos Concursables Municipales para su posterior visación por parte del Señor Alcalde y Secretario Municipal, siendo las evaluaciones de carácter confidencial, dándose a conocer las causales de rechazo únicamente a las organizaciones postulantes de manera individual y nunca de manera pública. En consecuencia, y resguardando el hecho de entregar esta información de forma individualizada, no existe habilitado un acceso en la plataforma digital para que un tercero pueda revisar esta información. Es importante aclarar

que, para los interesados, en cuanto postulantes y parte del proceso, sí se les otorgó un *password* para conocer el resultado de su postulación y, si corresponde, los motivos del rechazo.

Finalmente, me permito señalar a Ud. que la información requerida, podrá ser otorgada una vez sea comunicada en los canales oficiales del municipio a las Organizaciones Sociales postulantes, las cuales podrán acceder a visualizar los resultados a los Fondos IMO 2025 a través de la página web municipal.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

29.- Se da lectura al «ORD. N°1432, DIDECO. ANT.: DELIBERACIÓN N°417/2025 ACTA SESIÓN ORDINARIA N°26 DEL 15 DE JULIO DE 2025. MAT.: RESPUESTA A LA DELIBERACIÓN N°417/2025 DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA N°26 DEL 15 DE JULIO DE 2025, REFERENTE A CIERRE MACRO CAMPAMENTO DE RAHUE ALTO Y LA DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS. OSORNO, 22 DE JULIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

El presente informe tiene como objetivo proporcionar una visión integral y formal del proceso de cierre del campamento “**Por Un Futuro Mejor III**”, el cual corresponde al Macro Campamento de Rahue Alto, y detallar cómo se está abordando la distribución y gestión de los espacios en esa zona.

Campamento en Cifras:			
▪ Datos del Catastro 500 familias			
Catastro	380	familias	
Repoblamiento	500	familias	
▪ Proyectos de reubicación de 396 familias			
Zanjones	80	familias	
El Esfuerzo	51	familias	
Unidos	61	familias	
Otros proyectos	100	familias	
Francke (casas)	104	familias	
▪ Restantes de familias aproximado por reubicar 104 de 500 familias			
▪ Se debe aplicar Ficha 2 a familias fuera del catastro para ser incluidas en otros proyectos			

Cuadro informativo trabajado con Unidad de Asentamientos Precarios de SERVIU Los Lagos

I. PROCESO FORMAL DEL CIERRE DEL CAMPAMENTO “POR UN FUTURO MEJOR III”

El cierre de este campamento se enmarca en el “Programa Asentamientos Precarios” del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU). El proceso formal se articula a través de un Convenio de Transferencia de Recursos (Convenio N°6454), suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos (SEREMI MINVU Región de Los Lagos) y la Ilustre Municipalidad de Osorno.

- **Aprobación del Convenio:** El Convenio de Transferencia de Recursos fue aprobado mediante la **Resolución Exenta N°6454 de fecha 23 de octubre de 2024.**
- **Marco Legal:** La aprobación de este convenio se sustenta en diversas normativas, incluyendo el Decreto Supremo N°355 de 1976 del MINVU y el Decreto Supremo N°397 de 1977 del mismo ministerio, que rigen la transferencia de recursos y el establecimiento de funciones a los municipios para ejecutar programas de vivienda y urbanismo. Adicionalmente, se menciona la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos.
- **Rol de la Municipalidad de Osorno:** La Ilustre Municipalidad de Osorno actúa como la “**Entidad Receptora**” de los recursos y es la encargada de la ejecución del proyecto de cierre. El Alcalde de la Comuna de Osorno ha sido facultado para aprobar y suscribir este convenio.
- **Presupuesto y Financiamiento:** El proyecto tiene un presupuesto total de inversión de **\$140.699.996.- (ciento cuarenta millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesos).** Estos recursos son aportados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través de la SEREMI MINVU Región de Los Lagos. La transferencia de recursos se imputará al presupuesto del Sector Público para el año 2024.
- **Licitación Pública:** La ejecución de las acciones de cierre se rige por la **Propuesta Pública SECPLAN N°76/2025**, denominada “**ACCIONES DE CIERRE CAMPAMENTO POR UN FUTURO MEJOR III, OSORNO - 2° LLAMADO**”. Estas Bases Administrativas fueron aprobadas por Decreto N°5974 de fecha 18 de julio de 2025

ID Licitación: 2308-76-LP25

LP Publicada y disponible para ofertar

ACCIONES DE CIERRE CAMPAMENTO POR UN FUTURO MEJOR III
OSORNO - 2°LLAMADO

El proyecto consiste en realizar acciones de cierre de campamento Por un Futuro Mejor III, Osorno, para lo cual es necesario realizar una limpieza del terreno y traslado de los escombros generados, evitando el repoblamiento y la formación de micro basurales. Todo conforme a la normativa vigente, planos, proyecto y las Especificaciones Técnicas adjuntas a las presentes Bases.

Monto	Fecha de publicación	Fecha de cierre
Igual o superior a 1.000 UTM e inferior a 2.000 UTM	21/07/2025	12/08/2025 (En 22 días)
I MUNICIPALIDAD DE OSORNO I MUNICIPALIDAD DE OSORNO	Cantidad de compras efectuadas*	Cantidad de reclamos por pago no oportuno*
	3823	190

* En base a todas las compras realizadas en los últimos 12 meses

Fuente: www.mercadopublico.cl

II. JUSTIFICACIÓN Y ACCIONES DE CIERRE

La estrategia adoptada para este campamento corresponde a la **reubicación** de las familias.

• **Razones para la Reubicación:** El terreno donde se ubica el campamento se encuentra emplazado según el plano regulador comunal de Osorno en **dos zonas específicas: H.2 (usos de suelo permitidos: residencial) y H.3 (protección de quebradas naturales).**

- Una limitación clave es que **aproximadamente el 90% del terreno se encuentra sobre un talud natural.** Esto dificulta la autorización de construcciones y requeriría una inversión considerable en movimientos de tierra (proyecto en extensión), lo que impide la ejecución de un proyecto habitacional acorde a las necesidades.

• **Población Afectada:** El campamento “Por Un Futuro Mejor III” en Osorno cuenta con **150 hogares beneficiarios.**

• **Acciones Específicas del Proyecto de Cierre:** El plan de trabajo contempla las siguientes actividades:

1. **Limpieza de terreno:** Intervención en la zona, retiro de escombros y traslado a relleno sanitario, y disposición en relleno sanitario y desratización.
2. **Suministro e instalación de letreros tipo señalética.**
3. **Demolición de viviendas desocupadas.**
4. **Desconexión de instalaciones eléctricas y sanitarias.**
5. **Inhabilitación de terreno.**
6. **Retiro de micro-basurales.**

III. ROL DE LA CONTRAPARTE TÉCNICA EN EL PROCESO DE CIERRE

La correcta ejecución del proyecto de cierre del campamento “Por Un Futuro Mejor III” y la adecuada gestión de los recursos involucrados requieren de la participación de una **Contraparte Técnica.** Su rol es fundamental para asegurar la transparencia y eficiencia del proceso:

▪ Designación y Funciones:

o La Ilustre Municipalidad de Osorno, como la “Entidad Receptora”, tiene la obligación de **designar una Contraparte Técnica.** Esta designación es adicional a la que pueda realizar el SERVIU.

o La función principal de esta contraparte es **garantizar la correcta ejecución de los productos y actividades** consideradas en el convenio de transferencia de recursos.

o Tanto la SEREMI MINVU Región de Los Lagos como el SERVIU pueden designar funcionarios para que participen en las mesas técnicas convocadas por la contraparte técnica, a fin de justificar y asegurar la correcta ejecución del convenio.

▪ **Supervisión y Coordinación:**

o El **SERVIU**, a través de su **Programa Asentamientos Precarios**, tiene la responsabilidad de **supervisar técnica y administrativamente** el cumplimiento del convenio, incluyendo la validación de montos y productos del proyecto.

o El **Inspector Técnico de Obra (ITO)**, designado por la Municipalidad, deberá **facilitar todas las acciones a la Contraparte Técnica del SERVIU** y a un profesional del programa de Recuperación de Barrios de la Región de Los Lagos. Esto incluye visitas de inspección y supervisión de la obra, así como la comunicación de observaciones.

o La coordinación entre el ITO municipal y la Contraparte Técnica del SERVIU es esencial para el seguimiento de la ejecución de las obras y para que las observaciones se informen a la empresa encargada de la ejecución.

En resumen, la figura de la Contraparte Técnica **resguarda la calidad y el cumplimiento**, asegurando que cada paso del proyecto de cierre se realice conforme a lo planificado y dentro de los estándares requeridos, debe ser enfático en cada actividad del proyecto para que llegue a su destino el cierre del campamento y reubicación de familias de forma segura y eficiente.

IV. DISTRIBUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS ESPACIOS DE LA ZONA

Dado que la estrategia principal es la reubicación, la “distribución de los espacios” del área del campamento original se enfoca en la **desocupación y preparación del terreno para un uso diferente al habitacional, así como en la provisión de nuevas soluciones habitacionales en otro lugar** para las familias afectadas.

- **Reubicación de Familias:** Las 150 familias que residen en el campamento serán **trasladadas a una solución habitacional definitiva**. Se está avanzando en un proyecto paralelo de **Construcción de Nueva Vivienda (CNT)** en el **PUH Francke**, entre otros proyectos. Este es el mecanismo principal de “distribución de espacios” para los afectados, al otorgarles un nuevo lugar para vivir fuera del campamento.
- **Futuro del Terreno del Campamento Original:** Una vez completadas las acciones de limpieza, demolición y deshabilitación de infraestructuras, el terreno será objeto de “**inhabilitación**”. Dada la inviabilidad para un proyecto habitacional in situ debido a las características topográficas (talud natural) y las regulaciones del plano comunal (zonas de protección), el terreno del campamento no será reurbanizado para viviendas en el mismo lugar. Su destino post-cierre será el de un **terreno limpiado y sin las estructuras precarias**, con una función que se determinará según las planificaciones urbanísticas de las zonas H.2 (residencial, pero con restricciones por el talud) y H.3 (protección de quebradas naturales).

o En esencia, el espacio se libera de su condición de asentamiento precario y se devuelve a una condición de terreno sin ocupación, listo para un manejo que respete sus características geográficas y normativas.

V. PRONUNCIAMIENTO SOBRE SOLICITUD N°8.700

Con fecha 23 de junio de 2025, ingresó a la Oficina de Partes de esta municipalidad una carta firmada por el Sr. Rubén Lican Hueitra, Presidente del Macro campamento, y la Sra. Ana Manríquez Villanueva, Ex-presidenta del mismo. En esta comunicación, los firmantes solicitan formalmente el traslado o despido del cargo de Encargado del Departamento de Vivienda.

El fundamento de su solicitud se basa en acusaciones de extrema gravedad. Se le imputa al funcionario de estar “asignando de forma arbitraria y sin autorización ni consulta con la directiva, sitios que han quedado desocupados dentro del campamento, entregándolos “a escondidas a terceros”. Según los firmantes, estas acciones contravienen el proceso formal de cierre del campamento y carecen de transparencia y ética funcionaria.

ANÁLISIS Y POSICIÓN

En relación con las acusaciones expuestas, cumpla con informar lo siguiente según lo entregado por el funcionario Sr. Marcelo A. Anuch Medina:

- **Rechazo categóricamente las imputaciones.** Niego de manera rotunda haber asignado, cedido o entregado terrenos de forma arbitraria, secreta o al margen de los procedimientos establecidos por la normativa vigente y esta administración. Mis actuaciones siempre se han ajustado a derecho y a los deberes éticos de mi cargo.
- **La denuncia carece de sustento probatorio.** La carta presenta acusaciones graves sin acompañar ningún tipo de evidencia concreta que las respalde, como la individualización de los sitios supuestamente entregados, las fechas en que habrían ocurrido los hechos o la identidad de las personas que los habrían recibido. Es muy fácil dañar la reputación de una persona sin sustento alguno.
- **Se ha iniciado un proceso formal de investigación.** En respuesta a la denuncia, la administración ha instruido, de manera correcta y procedente, un sumario administrativo para establecer la veracidad de los hechos. Este procedimiento es la única vía idónea y legal para investigar a fondo la situación, garantizar el derecho a la defensa y llegar a una conclusión basada en hechos y no en suposiciones.
- **Mi total colaboración con el proceso.** Manifiesto mi completa disposición a colaborar con la investigación y a entregar todos los antecedentes que me sean requeridos, con la convicción de que este proceso confirmará mi correcto proceder.
- **Daño a la honra por filtración.** Es relevante señalar que la filtración de esta carta en redes sociales ha generado un notable perjuicio a mi honra, imagen pública y a mi familia, exponiéndome a un juicio público basado en acusaciones que, hasta la fecha, no han sido probadas.

Comprendo y respeto la labor fiscalizadora del Concejo Municipal y la preocupación que una denuncia de esta naturaleza puede generar. Sin embargo, es fundamental ceñirse a los hechos y a los canales formales.

Confío plenamente en que el sumario administrativo en curso demostrará que las acusaciones son infundadas y que mi actuar como funcionario municipal ha sido intachable. Mientras tanto, reafirmo mi compromiso con las familias de Rahue Alto y con el objetivo de avanzar de forma clara y justa hacia una solución habitacional digna para toda nuestra comunidad.

VI. CONCLUSIÓN

El proceso de cierre del campamento “Por Un Futuro Mejor III” es un esfuerzo coordinado entre la SEREMI MINVU Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Osorno, con el objetivo de proporcionar soluciones habitacionales definitivas a 150 familias a través de la reubicación. La gestión de los espacios del campamento original implica **la limpieza y deshabilitación del terreno**, reconociendo las limitaciones geográficas y urbanísticas que impiden su re-uso inmediato para nuevas construcciones habitacionales en el mismo sitio. La inversión significativa y el marco legal robusto garantizan un proceso formal y estructurado para mejorar las condiciones de vida de los beneficiarios y el ordenamiento territorial de la comuna.

El campamento de Rahue Alto que está en proceso de cierre tiene como objetivo la relocalización de sus habitantes para que puedan asentarse en un nuevo hogar, mientras el terreno liberado se prepara para un futuro uso alineado con la geografía y normativa local.

A la espera de sus directrices, saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

30.- Se da lectura al «ORD. N°1675, ALCALDIA. ANT.: SESIÓN ORDINARIA CONCEJO N°26 DEL 15.07.2025. (ACUERDO N°291, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°4, INTERVENCIÓN CONCEJALA SRTA. MARÍA CECILIA UBILLA PÉREZ). MAT.: MANIFIESTA FELICITACIONES POR RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL POR FIVA. OSORNO, 22 DE JULIO DE 2025. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. A: SR. BERNARDO EGGERS RECCIUS.

El Alcalde suscrito saluda con especial atención al estimado señor Bernardo Eggers Reccius, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°26, efectuada el día martes 15 de Julio del año en curso, se ha Acordado oficiar a usted para manifestarle las más cordiales felicitaciones por el reconocimiento brindado, a nivel internacional, de la Federación Internacional de Vehículos Antiguos, FIVA, como uno de los nueve nuevos miembros del prestigioso Heritage Hall of Fame 2025, por su invaluable aporte a la preservación de la historia automotriz, albergado en su colección de Studebaker más grande del mundo, fuera de Estados Unidos, denominado Auto Museum Moncopulli, ubicado en Puyehue.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

El espíritu de este Alcalde y del Pleno del Concejo, es reconocer, públicamente, el orgullo municipal y comunal por este reconocimiento brindado a su persona, que lo ubicará, históricamente, en un prestigioso Salón de la Fama, por su visión, pasión y compromiso con la historia automovilística, dejando así un verdadero legado patrimonial a las futuras generaciones, no solo locales, sino que a nivel nacional.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, del pleno del Concejo y de la comunidad Osornina, se permiten rendir a usted un homenaje, como Osornino, que no solo ha hecho historia para nuestra ciudad, si no que por su rol pionero en el movimiento de vehículos clásicos en el país, y su gran espíritu emprendedor para nuestra querida comuna de Osorno. Asimismo, el Alcalde suscrito, no puede dejar pasar la ocasión para desear a usted y familia los mejores parabienes y éxito, y manifestarles los sentimientos de su más alta y distinguida consideración y estima.

Sin otro particular, le saluda cordialmente. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

31.- Se da lectura al «ORD. N°1676, ALCALDIA. ANT.: SESIÓN ORDINARIA CONCEJO N°26 DEL 15.07.2025. (DELIBERACIÓN N°407, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°5, INTERVENCIÓN CONCEJALA SRTA. MARÍA CECILIA UBILLA PÉREZ). MAT.: SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE ANTIGUO PUENTE SAN PEDRO DE OSORNO. OSORNO, 22 DE JULIO DE 2025. A: SRA. JESSICA LÓPEZ SAFFIE, MINISTRA OBRAS PÚBLICAS. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

El Alcalde suscrito saluda con especial atención a la señora Jessica López Saffie, Ministra de Obras Públicas, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°26, efectuada el día martes 15 de Julio del año en curso, se ha deliberado oficiar a usted para solicitarle tenga a bien disponer información respecto al estado actual del antiguo Puente San Pedro de nuestra ciudad.

El espíritu de este Alcalde y del Pleno del Concejo, es conocer el daño que tiene dicha estructura vial, qué soporte de carga tiene, o algún antecedente que sea más técnico, porque sabemos que no se puede utilizar, pero, la idea es contar con un documento fundado al respecto, que provenga de esa Cartera Ministerial.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, del pleno del Concejo y de la comunidad Osornina, agradecen a usted su valioso apoyo, y esperan poder contar con una pronta respuesta, a fin de otorgar tranquilidad a la ciudadanía de Osorno. Asimismo, este Alcalde, hace propicia la ocasión para manifestar a usted, los sentimientos de su más alta y distinguida consideración.

Sin otro particular, le saluda cordialmente. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

32.- Se da lectura al «ORD. N°1677, ALCALDIA. ANT.: SESIÓN ORDINARIA CONCEJO N°26 DEL 15.07.2025. (DELIBERACIÓN N°409,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°7, INTERVENCIÓN CONCEJAL SR. ARTURO BUSCHMANN OYARZÚN). MAT.: SOLICITA INFORMACIÓN QUE INDICA. OSORNO, 22 DE JULIO DE 2025. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. A: SR. SEBASTIAN FEBRES VARELA, GERENTE GENERAL DE SURALIS.

El Alcalde suscrito saluda con especial atención al señor Sebastián Febres Varela, Gerente General de SURALIS, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°26, efectuada el día martes 15 de Julio del año en curso, se ha deliberado oficiar a usted para solicitarle tenga a bien pueda disponer información respecto a la contaminación por químicos eternos en el agua, denominados, también, los PFAS.

El espíritu de este Alcalde y del Pleno del Concejo, es conocer cuánto es la contaminación actual del agua potable en nuestra comuna, porque, como es sabido, todo el planeta está contaminado con estos químicos, y que, además, es una contaminación acumulativa.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, del pleno del Concejo y de la comunidad Osornina, agradecen desde ya la respuesta a esta solicitud. Asimismo, no puede dejar pasar la oportunidad, para manifestar a usted, los sentimientos de su más alta y distinguida consideración.

Sin otro particular, le saluda cordialmente. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 17:07 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde y el Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA
2. MARÍA CECILIA UBILLA PÉREZ
3. ARTURO CARLOS BUSCHMANN OYARZÚN



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

4. JAVIERA IGNACIA CABELLO SUBIABRE
5. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA
6. NATALI ELIZABETH GUISSSEN IBARRA
7. FRANCISCO GABRIEL RAZAZI KAUAK
8. MARÍA TERESA VALDERAS NAVARRO

JAIME BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO